

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**"EL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR COMO CONSULTOR EN LA  
APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE  
CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO EN LAS ÁREAS DE  
INVENTARIOS, PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO Y PROPIEDADES  
DE INVERSIÓN EN UNA ENTIDAD DESCENTRALIZADA"**

**TESIS**

**PRESENTADA A LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS**

**POR**

**KARIN MADELÍ GAMARRO ALVARADO**

**PREVIO A CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE**

**CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA**

**EN EL GRADO ACADÉMICO DE**

**LICENCIADA**

**GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2018**

**MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

Decano:	Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Secretario:	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero:	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Vocal Segundo:	MSc. Byron Giovanni Mejía Victorio
Vocal Tercero:	Vacante
Vocal Cuarto:	P. C. Marlon Geovani Aquino Abdalla
Vocal Quinto:	P. C. Carlos Roberto Turcios Pérez

**PROFESIONALES QUE REALIZARON LOS EXÁMENES DE ÁREAS  
PRÁCTICAS BÁSICAS**

Matemática-Estadística	Lic. Erwin Eduardo Andrade Juárez
Contabilidad	Lic. Jorge Alberto Trujillo Corzo
Auditoría	Lic. José Antonio Vielman

**PROFESIONALES QUE REALIZARON EL EXAMEN PRIVADO DE TESIS**

Presidente:	Lic. Salvador Giovanni Garrido Valdez
Secretario:	Lic. Moisés Mardoqueo Sapón Ulín
Examinador:	Lic. Carlos Enrique Buch García

Guatemala, 20 de agosto de 2018

Licenciado  
Luis Antonio Suárez Roldán  
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Su despacho

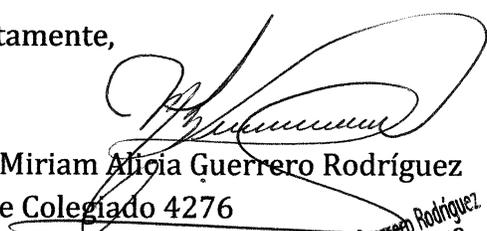
Respetable Señor Decano:

De conformidad con la designación de su Decanatura recaída en mi persona, según el Dictamen-Auditoría No. 57-2018 de fecha 8 de febrero de 2018 y Dictamen-Auditoría Cambio de Tema No. 34-2018 de fecha 17 de agosto de 2018, procedí a asesorar el trabajo de tesis elaborado por la estudiante **Karin Madelí Gamarro Alvarado**, denominado "El Contador Público y Auditor como consultor en la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en las áreas de Inventarios, Propiedades, Planta y Equipo y Propiedades de Inversión en una entidad descentralizada", el cual debe presentar y someter al examen privado de tesis previo a optar al título de Contadora Pública y Auditora, en el grado académico de Licenciada.

En dicho trabajo la estudiante antes mencionada, desarrolla con bastante propiedad los aspectos de mayor relevancia del tema indicado, habiendo cubierto los contenidos básicos trazados en su plan de investigación.

Por lo anterior, recomiendo que el presente trabajo sea sometido al proceso de Examen Privado de Tesis, ya que reúne los requisitos profesionales exigidos por la Universidad de San Carlos de Guatemala y estimo que es buen aporte para los estudiantes, profesionales y todos aquellos interesados en conocer sobre el tema en mención.

Atentamente,

  
MSc. Miriam Alicia Guerrero Rodríguez  
No. de Colegiado 4276

Msc. Licda. Miriam Alicia Guerrero Rodríguez  
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
No. Colegiado 4276  
CCEE

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS  
DE GUATEMALA



FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
Edificio "s-8"  
Ciudad Universitaria, Zona 12  
Guatemala, Centroamérica

J.D-TG. No. 0181-2018  
Guatemala, 16 de octubre de 2018

Estudiante  
KARIN MADELI GAMARRO ALVARADO  
Facultad de Ciencias Económicas  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estudiante:

Para su conocimiento y efectos le transcribo el Punto QUINTO, inciso 5.1, subinciso 5.1.1 del Acta 26-2018, de la sesión celebrada por Junta Directiva el 09 de octubre de 2018, que en su parte conducente dice:

**"QUINTO: ASUNTOS ESTUDIANTILES**

5.1 Graduaciones

5.1.1 Elaboración y Examen de Tesis

Se tienen a la vista providencias de las Direcciones de Escuela de Contaduría Pública y Auditoría, de Administración de Empresas, de Economía y de Estudios de Postgrado en las que se informa que los estudiantes que se listan a continuación, aprobaron el Examen de Tesis, por lo que se trasladan las Actas de los Jurados Examinadores de Tesis y expedientes académicos.

Junta Directiva acuerda: 1º. Aprobar las Actas de los Jurados Examinadores de Tesis. 2º. Autorizar la impresión de tesis y la graduación a los siguientes estudiantes:

Escuela de Contaduría Pública y Auditoría

Estudiante:

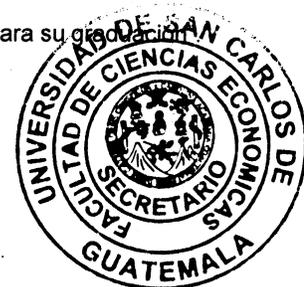
Tema de Tesis:

KARIN MADELI GAMARRO ALVARADO	EL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR COMO CONSULTOR EN LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO EN LAS ÁREAS DE INVENTARIOS, PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN EN UNA ENTIDAD DESCENTRALIZADA
-------------------------------	---

3o. Manifiestar a los estudiantes que se les fija un plazo no mayor de seis meses para su graduación

Atentamente,

LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES  
SECRETARIO



m.ch

## **ACTO QUE DEDICO**

- A Dios: por dirigir mi camino, darme sabiduría y siempre llenarme de bendiciones.
- A mis Padres: Benjamín Gamarro Herrera y Bertha Alicia Alvarado Vásquez, por ser ejemplos de vida y quienes me enseñaron que los sueños se hacen realidad con dedicación y esfuerzo.
- A mis hermanas y sobrinos: por su cariño, motivación, apoyo incondicional y consejos que me hacen crecer cada día.
- A mis mentores: por transmitir los conocimientos y consejos oportunos que me permitirán triunfar en la vida, en especial a Gerber Giovanni Paredes López y Luis Antonio Suárez Roldán.
- A mi asesora: Miriam Alicia Guerrero Rodríguez, por su inducción, amistad, motivación, consejos y apoyo incondicional.
- A mis amigos: por su amistad incondicional y motivación.
- Al IRTRA: por permitirme ser parte de esta gran familia y contribuir a mi formación profesional.
- A la gloriosa Facultad de Ciencias Económicas: por forjarme como profesional digno de esta unidad académica y prepararme para ser protagonista del desarrollo de mi país.
- A la tres veces centenaria USAC: por la oportunidad de sumarme a los profesionales que tienen la satisfacción de egresar de tan distinguida casa de estudios y el compromiso de llevar gravado en el corazón la leyenda "Id y enseñad a todos".

## ÍNDICE

No.	Contenido	Página
	INTRODUCCIÓN	i
	CAPÍTULO I	
	ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DE GUATEMALA	
1.1	El Sector Público de Guatemala	1
1.1.1	El Estado de Guatemala	1
1.1.2	Finalidad del Estado de Guatemala	2
1.1.3	Elementos del Estado de Guatemala	2
1.2	Gobierno General	3
1.3	Gobierno Central	4
1.3.1	Organismo Legislativo	5
1.3.2	Organismo Judicial	6
1.3.3	Organismo Ejecutivo	6
1.3.4	Otras Instituciones del Gobierno Central	7
1.4	Entidades Descentralizadas no Empresariales	8
1.4.1	Definición de Entidades Descentralizadas	8
1.4.2	Clases o tipos de descentralización	10
1.4.3	Clasificación de las Entidades Descentralizadas	12
1.4.4	Obligaciones mínimas de las Entidades Descentralizadas	13
1.5	Entidades Autónomas no Empresariales	14
1.5.1	Definición de Entidades Autónomas	14
1.5.2	Clasificación de las Entidades Autónomas	15

**CAPÍTULO II**  
**NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD**  
**PARA EL SECTOR PÚBLICO -NICSP-**

2.1	Definición de las NICSP	16
2.2	Fundamento legal de aplicación en Guatemala	17
2.3	Marco Conceptual	18
2.3.1	Características cualitativas	18
2.3.2	Elementos de los estados financieros	19
2.3.3	Reconocimiento en los estados financieros	21
2.3.4	Base de medición	21
2.3.5	Alcance y autoridad de las normas	23
2.4	NICSP 12 – Inventarios	24
2.4.1	Reconocimiento	24
2.4.2	Medición	25
2.4.3	Presentación razonable y de conformidad con las NICSP	26
2.4.4	Información a revelar	26
2.5	NICSP 17 - Propiedades, planta y equipo	27
2.5.1	Reconocimiento	27
2.5.2	Medición	28
2.5.3	Presentación razonable y de conformidad con las NICSP	29
2.5.4	Información a revelar	31
2.6	NICSP 16 - Propiedades de inversión	32
2.6.1	Reconocimiento	32
2.6.2	Medición	33
2.6.3	Presentación razonable y de conformidad con las NICSP	34
2.6.4	Información a revelar	35

**CAPÍTULO III**  
**EL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR COMO**  
**CONSULTOR**

3.1	La consultoría	36
3.1.1	Definición de consultoría	36
3.1.2	Características de la consultoría	36
3.1.3	Áreas de desarrollo de la consultoría	37
3.2	El Contador Público y Auditor como consultor	38
3.2.1	Definición de Contador Público y Auditor	38
3.2.2	Perfil del Contador Público y Auditor	39
3.2.3	Responsabilidades del Contador Público y Auditor	40
3.3	Marco de referencia para realizar una consultoría	42
3.3.1	Finalidad de la NIEA 3000	42
3.3.2	Requerimientos de ética y control de calidad	42
3.3.3	Acuerdo de los términos del encargo	43
3.3.4	Planificación y realización del encargo	43
3.3.5	Obtención de evidencia y documentación	47
3.3.6	Preparación del informe de aseguramiento	47
3.3.7	Otras responsabilidades de información	51

## CAPÍTULO IV

### EL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR COMO CONSULTOR EN LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO EN LAS ÁREAS DE INVENTARIOS, PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN EN UNA ENTIDAD DESCENTRALIZADA

Antecedentes	52
Solicitud de servicios de consultoría	58
Propuesta de trabajo de consultoría	59
Aceptación de servicios de consultoría	62
Planificación de la consultoría	63
Alcance de la consultoría	64
Énfasis de la consultoría	65
Momento de realización de la consultoría	66
Desarrollo del encargo	67
Ejecución de la consultoría	69
Papeles de trabajo	83
Diagnóstico de la consultoría	97
Ajustes o reclasificaciones	102
Finalización de la consultoría	105
Informe de aseguramiento	107
CONCLUSIONES	109
RECOMENDACIONES	110
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	111

## ÍNDICE DE FIGURAS

No.	Contenido	Página
1	Organización Administrativa del Sector Público de la República de Guatemala	3
2	Organigrama Institucional INREDGUA	57

## INTRODUCCIÓN

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público integrante de la Federación Internacional de Contadores, ha emitido las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, que tienen por objeto regular el registro de hechos económicos y la presentación de estados financieros.

De este hecho el Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala, ente encargado de dictar las directrices para el tratamiento de información contable, estableció mediante el Acuerdo Gubernativo número 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto en el artículo 5 la implementación gradual y progresiva de las Normas Internacionales de Contabilidad.

En seguimiento a lo anterior, el Instituto para la Recreación y Desarrollo de Guatemala considera de suma importancia aplicar los criterios establecidos en dicha normativa, con el fin de presentar información que permita tomar decisiones adecuadas y reflejar transparencia fiscal.

Considerando como propósito fundamental de este trabajo de tesis la aplicación de las NICSP identificando las brechas entre los criterios utilizados actualmente y los criterios establecidos por la normativa, de forma tal, que dichas brechas queden abolidas al aplicar los ajustes y/o reclasificaciones pertinentes.

El capítulo I presenta información que permite conocer la formación del sector público en Guatemala, comprender el origen de una entidad descentralizada, la razón por la que debe ser regida por las normativas que aplican al sector público y que instituciones de Guatemala pertenecen a esta clasificación.

El capítulo II desarrolla información concerniente a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, tanto el marco legal, el marco conceptual como un resumen de las NICSP que cubren las áreas de Inventarios, Propiedades, planta y equipo y Propiedades de inversión.

El capítulo III expone los rasgos esenciales de una consultoría, el papel del Contador Público y Auditor cuando realiza ésta y el marco de referencia que da las directrices para realizar los encargos de aseguramiento.

El capítulo IV presenta el desarrollo del caso práctico que permitirá concluir con el propósito para lo cual se realizó el presente trabajo de tesis y que consiste en la realización de entrevistas a los encargados de las área de Inventarios, Propiedades, planta y equipo y Propiedades de inversión, identificación de las conclusiones sobre la información obtenida, determinación de ajustes y/o reclasificaciones a realizar y la redacción del informe sobre el encargo que se presentará a los requirentes de la consultoría.

Al finalizar se encuentran las conclusiones y recomendaciones que se apreciaron al elaborar este trabajo de tesis, así mismo las referencias bibliográficas consultadas en el desarrollo.

# **CAPÍTULO I**

## **ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DE GUATEMALA**

### **1.1 El Sector Público de Guatemala**

“Está conformado por el conjunto de unidades de Gobierno General y Empresas Públicas que desarrollan actividades y funciones que son competencia del Estado, o que son asumidos por éste.” (11:21)

Al hablar del Sector público se hace referencia a las instituciones en las cuales el Estado ha delegado la potestad para ejercer la administración, organización y control de actividades específicas con el fin de lograr el desarrollo integral del país de una forma más directa.

#### **1.1.1 El Estado de Guatemala**

En el libro de Nociones Generales de las Ciencias Jurídicas y Sociales, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala 2014-2015, según algunos autores define al Estado como “el conjunto de instituciones que poseen autoridad y potestad para establecer las normas que regulan una sociedad, teniendo soberanía interna y externa sobre un territorio determinado.” (14:20)

La Constitución Política de la República de Guatemala, indica: “Guatemala es un Estado libre, independiente y soberano, organizado para garantizar a sus habitantes el goce de sus derechos y de sus libertades. Su sistema de Gobierno es republicano, democrático y representativo.” (1:41)

El Estado de Guatemala para garantizar el goce de los derechos y libertades de sus habitantes, se organiza en diversas instituciones que interactúan de forma directa con los beneficiarios de los servicios.

### **1.1.2 Finalidad del Estado de Guatemala**

La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Título I La persona humana, fines y deberes del Estado, Capítulo Único, Artículo 1 Protección a la persona, establece "El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común." (1:1)

El Estado para cumplir su fin supremo distribuye el poder en las instituciones, las cuales actúan en función de satisfacer las necesidades más prioritarias de la población como salud, educación, seguridad, recreación, justicia y desarrollo integral.

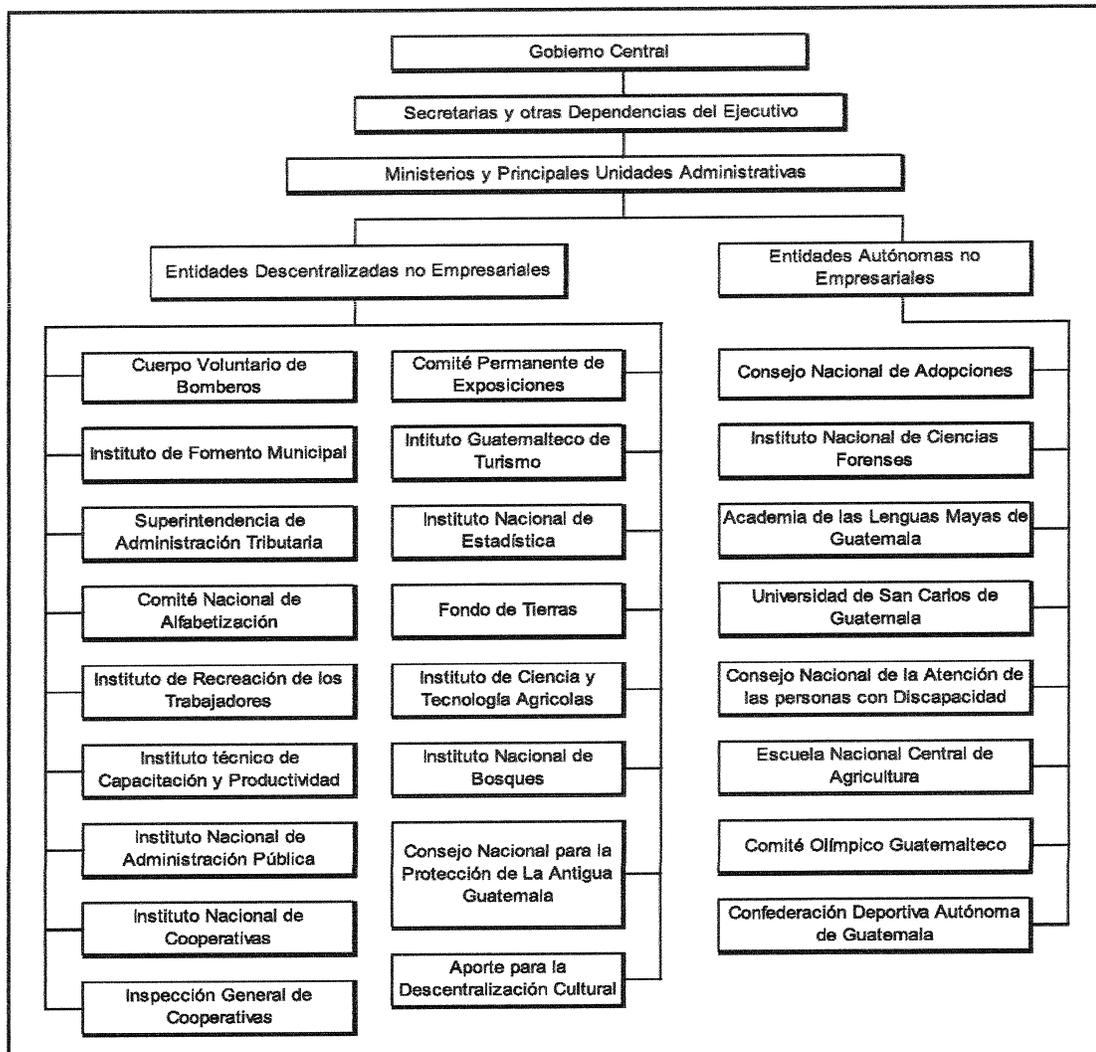
### **1.1.3 Elementos del Estado de Guatemala**

El Estado está integrado por cuatro elementos: la población que comprende a los habitantes del país; el territorio representado por la extensión territorial; el Gobierno conformado por el Gobierno Central y los Gobiernos Locales y el conjunto de leyes y normas integrado principalmente por la Constitución Política de la República de Guatemala y las normas que rigen la actuación de cada institución.

## 1.2 Gobierno General

“Comprende todas las instituciones de Gobierno Central y Gobiernos Locales que son controladas y financiadas principalmente por unidades gubernamentales.” (11:23)

**Figura No. 1**  
**Organización Administrativa del Sector Público de la República de Guatemala**



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Oficina Nacional de Servicio Civil, Guatemala, septiembre 2014.

El Gobierno de Guatemala según la figura No. 1 está conformado por tres organismos, dos órganos de control político, nueve órganos de control jurídico administrativo, dieciocho secretarías y ocho dependencias del Ejecutivo, catorce ministerios, trescientos cuarenta municipalidades, diecisiete entidades descentralizadas no empresariales, ocho entidades autónomas no empresariales, dos entidades de seguridad social, nueve empresas públicas, cinco empresas públicas financieras, una mancomunidad de municipalidades y ocho entidades afines.

### **1.3 Gobierno Central**

“Está constituido por las instituciones de Gobierno General que tienen a su cargo la prestación de bienes y servicios colectivos en beneficio de la comunidad. Su autoridad política se extiende a todo el territorio nacional, puede aplicar impuestos sobre otros sectores de la economía e incurre en gastos para la prestación de servicios, como educación y salud, a la vez que realiza transferencia de recursos financieros a otras unidades institucionales, incluidos otros niveles de gobierno.

Comprende además, otras instituciones que realizan actividades bajo la autoridad del Gobierno Central, pero tienen personalidad jurídica propia y autonomía suficiente para conformar otras unidades institucionales del gobierno. Dentro de estas se encuentran las Entidades Descentralizadas, Autónomas y de Seguridad Social.” (11:23)

Según el esquema planteado en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, quinta edición, emitido

por la Dirección Técnica del Presupuesto, dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala, para el año 2013, el Gobierno Central se divide en: Administración Central, Entidades Descentralizadas no Empresariales, Entidades Autónomas no Empresariales y Entidades de Seguridad Social.

La Administración Central para cubrir todos los aspectos que le son concernientes a su control se subdivide en: Organismo Legislativo; Organismo Judicial; Presidencia, Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Dependencias de Ejecutivo; Órganos de Control Jurídico-Administrativo y Órganos de Control Político.

### **1.3.1 Organismo Legislativo**

La Ley Orgánica del Organismo Legislativo de Guatemala, según período legislativo 2016-2017 en el artículo 1 Objetivo y Potestad Legislativa indica “al Congreso de la República le corresponde la potestad legislativa y está integrado por los diputados electos en sufragio nacional.” (13:3)

Así mismo el artículo 2, hace mención que el Organismo Legislativo ejerce las atribuciones que señala la Constitución Política de la República de Guatemala y demás leyes, otorgándole independencia de actuación.

La Constitución Política de la República de Guatemala en la segunda sección del Capítulo II y artículo 171 indica otras atribuciones del Congreso: decretar, reformar y derogar las leyes; aprobar, modificar o improbar el Presupuesto de Ingresos o Egresos del Estado; decretar impuestos ordinarios o extraordinarios; aprobar o improbar el detalle y justificaciones de ingresos y

egresos del año anterior del Ministerio de Finanzas Públicas que le presente el Ejecutivo previo informe de la Contraloría General de Cuentas; entre otras.

### **1.3.2 Organismo Judicial**

“La labor del Organismo Judicial es velar por el cumplimiento de la ley y la administración de justicia. Para ello es auxiliado por el Ministerio Público, institución que vigila el estricto cumplimiento de las leyes en el País.” (14:32)

La Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 214 indica “la Corte Suprema de Justicia ejerce el máximo poder judicial, esta integrada por trece magistrados incluyendo el presidente del Organismo Judicial que también presidirá esta corte.” (1:66)

Dentro de la Corte Suprema de Justicia se integran tres Cámaras: la Civil, la Penal y la de Amparo y Antejuicio, conformada cada una por cuatro magistrados que tienen la función de conocer, analizar, discutir y resolver los recursos de acuerdo a su competencia.

### **1.3.3 Organismo Ejecutivo**

“El presidente de la República de Guatemala, junto con los ministros y demás funcionarios y empleados dependientes de los ministerios, conforman el Poder Ejecutivo.” (14:31)

Según la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 194 inciso "i) corresponde a cada ministro velar por el estricto cumplimiento de las leyes, la probidad administrativa y la correcta inversión de los fondos públicos en los negocios confiados a su cargo." (1:60)

Mientras que el artículo 183 dicta "las funciones del presidente, dentro de las cuales están: cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes; sancionar, promulgar, ejecutar y hacer que se ejecuten las leyes; así como también coordinar a través del Consejo de Ministros la política de desarrollo de la Nación." (1:56)

#### **1.3.4 Otras Instituciones del Gobierno Central**

Dentro de estas instituciones se encuentran los Órganos de Control Jurídico-Administrativo, integrados por:

- a. "Ministerio Público
- b. Contraloría General de Cuentas
- c. Corte de Constitucionalidad
- d. Instituto de la Defensa Pública Penal
- e. Procuraduría General de la Nación
- f. Registro General de la Propiedad
- g. Registro Nacional de las Personas
- h. Registro de Información Catastral
- i. Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia

También como parte de éstas, se encuentran los Órganos de Control Político, integrados por:

- a. Procuraduría de los Derechos Humanos
- b. Tribunal Supremo Electoral” (11:30)

#### **1.4 Entidades Descentralizadas no Empresariales**

La descentralización es una forma de dividir o delegar funciones, poder o personas en distintos estratos, esto mejora el control y administración que se pueda tener de una cosa.

##### **1.4.1 Definición de Entidades Descentralizadas**

“El segundo enfoque acerca de la reforma del Estado concibe la descentralización como un instrumento para completar la construcción de un Estado nacional inacabado. La gobernabilidad se refiere, desde esta perspectiva, a un Estado con mayor capacidad de administración, que amplía su presencia y cobertura territorial. En consecuencia, las posibilidades del desarrollo local se asocian a una mayor articulación entre las iniciativas locales y las que emanan del Estado central.” (12:6)

“Se entiende como un proceso de transferencia de facultades, capacidades y recursos de un órgano central a uno local, con arreglo a fundamentos jurídico-legales y a criterios territoriales y administrativos. La descentralización implica la toma de decisiones en materia de políticas, programas y proyectos, así como la administración de los recursos de poder del Estado (humanos, financieros y materiales) a discreción de las

autoridades locales, sin depender jerárquicamente de la autoridad nacional centralizada." (2:13)

"Comprende las instituciones públicas que actúan bajo la autoridad del Gobierno Central, cumpliendo funciones gubernamentales especializadas no de mercado, por lo que no persiguen la comercialización de los bienes y servicios que producen. Por su condición jurídica y responsabilidades, poseen cierto grado de independencia.

Para que una institución pública pueda clasificarse como entidad descentralizada, deben observarse al menos los siguientes criterios:

- a. Existe un traslado de competencias desde la Administración Central a nuevas personas jurídicas;
  - b. El Estado dota de personalidad jurídica al órgano descentralizado;
  - c. El órgano descentralizado posee patrimonio propio y goza de gestión independiente de la Administración Central. No depende jerárquicamente de ésta;
  - d. El Estado solamente ejerce tutela sobre el órgano descentralizado; y,
  - e. El órgano descentralizado se basa en el principio de autarquía."
- (11:24)

### **1.4.2 Clases o tipos de Entidades Descentralizadas**

“Las más importantes son: la descentralización política y la descentralización administrativa.

#### **Descentralización política**

La descentralización política se entiende como un proceso de transferencia y delegación de competencias políticas fundamentales de gobierno y su distribución entre los órganos locales, de manera que éstos puedan ejercer las funciones y atribuciones del Estado que se encuentran centralizadas.

En efecto, a través de la descentralización política se otorga a las regiones, departamentos y municipios, la facultad de ejercer parte del poder ejecutivo, lo que implica la facultad de emitir normas, formular y ejecutar políticas y administrar los recursos de poder: fiscales, presupuestarios, humanos y materiales. En consecuencia, la descentralización política implica el efectivo ejercicio del poder local y la definición de las políticas y estrategias para el desarrollo local.

#### **Descentralización administrativa**

La descentralización administrativa se entiende como un proceso de transferencia y delegación de ciertas funciones administrativas del gobierno central a entidades locales, tales como las municipalidades, las universidades, organizaciones no gubernamentales, así como otras

instituciones y organizaciones de la sociedad civil local, para que presten a la sociedad determinados bienes y servicios públicos.

En este sentido, la descentralización administrativa implica la producción y distribución de los servicios esenciales de salud, educación, vivienda y servicios conexos, transporte, etc., para la satisfacción de las necesidades básicas y, con ello, contribuir a la productividad, así como a la creación y recreación de la fuerza de trabajo y, por añadidura, a la estabilidad y reproducción del sistema.

En el proceso de descentralización administrativa se produce un desplazamiento de facultades hacia las instituciones y organizaciones locales para descongestionar, desburocratizar, producir y proveer los servicios públicos de manera eficiente y eficaz a la sociedad civil local. La descentralización administrativa implica también la planificación, ejecución y evaluación financiera presupuestaria.

### **Desconcentración**

La desconcentración se entiende como un proceso de delegación de facultades y funciones de carácter sustantivo y de apoyo administrativo, de organismos y entidades centrales, a dependencias, unidades y programas, que producen servicios públicos, en el interior del país, pero que dependen jerárquicamente de las decisiones y de la autoridad de los funcionarios de conducción superior (ministros, directores, gerentes, etc.). Ejemplo de desconcentración son las dependencias y delegaciones que tienen los ministerios de Estado en el interior del país." (2:14)

### **1.4.3 Clasificación de las Entidades Descentralizadas**

Según el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, quinta edición, Guatemala 2015, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, dentro de las entidades descentralizadas encontramos:

- a. Instituto Nacional de Estadística (INE)
- b. Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)
- c. Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (Intecap)
- d. Instituto de Recreación de los Trabajadores de la Empresa Privada de Guatemala (Irtra)
- e. Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala (CNPAG)
- f. Benemérito Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala (CVB)
- g. Aporte para la Descentralización Cultural (Adesca)
- h. Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas (ICTA)
- i. Instituto Nacional de Ciencias forenses de Guatemala (Inacif)
- j. Comité Permanente de Exposiciones (Coperex)
- k. Instituto Nacional de Cooperativas (Inacop)
- l. Inspección General de Cooperativas (Ingecop)
- m. Instituto Guatemalteco de Turismo (Inguat)
- n. Instituto de Fomento Municipal (Infom)
- o. Instituto Nacional de Bosques (Inab)
- p. Superintendencia de Administración Tributaria (SAT)
- q. Fondo de Tierras (Fontierras)
- r. Comité Nacional de Alfabetización (Conalfa)
- s. Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala (ALMG)

- t. Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (Conadi)
- u. Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica (Anadie)

#### **1.4.4 Obligaciones mínimas de las Entidades Descentralizadas**

La Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 134 establece como "obligaciones mínimas del municipio y de toda entidad descentralizada y autónoma, las siguientes:

- a. Coordinar su política, con la política general del Estado y, en su caso, con la especial del Ramo a que correspondan;
- b. Mantener estrecha coordinación con el órgano de planificación del Estado;
- c. Remitir para su información al Organismo Ejecutivo y al Congreso de la República, sus presupuestos detallados ordinarios y extraordinarios, con expresión de programas, proyectos, actividades, ingresos y egresos. Se exceptúa a la Universidad de San Carlos de Guatemala. Tal Remisión será con fines de aprobación, cuando así lo disponga la ley;

- d. Remitir a los mismos organismos, las memorias de sus labores y los informes específicos que les sean requeridos, quedando a salvo el carácter confidencial de las operaciones de los particulares en los bancos e instituciones financieras en general;
- e. Dar las facilidades necesarias para que el órgano encargado del control fiscal pueda desempeñar amplia y eficazmente sus funciones;
- f. En toda actividad de carácter internacional, sujetarse a la política que trace el Organismo Ejecutivo.” (1:37)

### **1.5 Entidades Autónomas no Empresariales**

La autonomía se concibe como la libertad para actuar conforme a reglas propias aplicables a personas individuales o jurídicas. “La autonomía, fuera de los casos especiales contemplados en la Constitución de la República, se concederá únicamente, cuando se estime indispensable, para la mayor eficiencia de la entidad y el mejor cumplimiento de sus fines.” (1:37)

#### **1.5.1 Definición de Entidades Autónomas**

“Son instituciones públicas no empresariales a las cuales la Constitución Política de la República les da la categoría de instituciones autónomas y que por este hecho tienen libertad de gobernarse por sus propias disposiciones.” (11:24)

## **1.5.2 Clasificación de las Entidades Autónomas**

Según el Organigrama de la Organización Administrativa del Sector Público de la República de Guatemala, 2014, presentado por la Oficina Nacional de Servicio Civil, las entidades autónomas de Guatemala se clasifican en:

- a. Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC)
- b. Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala (CDAG)
- c. Comité Olímpico Guatemalteco (COG)
- d. Escuela Nacional Central de Agricultura (ENCA)
- e. Federación Nacional de Triatlón
- f. Federación Nacional de Boliche
- g. Federación Nacional de Voleibol
- h. Federación Nacional de Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado
- i. Federación Nacional de Fútbol
- j. Federación Nacional de Luchas de Guatemala
- k. Federación Nacional de Ciclismo de Guatemala
- l. Federación Nacional de Tenis de Campo
- m. Federación Nacional de Boxeo
- n. Federación Nacional de Tiro
- o. Federación Nacional de Bádminton de Guatemala
- p. Federación Nacional de Esgrima
- q. Federación Nacional de Balonmano
- r. Federación Nacional de Levantamiento de Pesas
- s. Federación Nacional de Ajedrez de Guatemala

## **CAPÍTULO II**

### **NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO -NICSP-**

#### **2.1 Definición de las NICSP**

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB) define a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS) como "las normas a aplicar en la preparación de informes financieros con propósito general de entidades del sector público diferentes de las EP." (7:14)

En contexto con otros documentos se entiende que las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público constituyen un juego de normas que regulan el registro de hechos económicos y la presentación de estados financieros y mejoran la calidad y transparencia de la información financiera utilizada en la gestión y toma de decisiones.

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público desarrolla y emite estándares de contabilidad para el sector público desde 1997, con el respaldo de la Federación Internacional de Contadores (IFAC). La IPSASB emite las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, orientación y otros recursos para uso del sector público en todo el mundo.

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, presenta 38 normas para ser aplicadas en el sector público, las

cuales permiten determinar el reconocimiento, medición, presentación conforme a las normas y la información que se deberá revelar.

## **2.2 Fundamento legal de aplicación en Guatemala**

El Acuerdo Ministerial número 92-2011 del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala, de fecha 02 de septiembre de 2011, crea el Comité Directivo de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, con el “fin de asesorar al Ministerio de Finanzas Públicas y diseñar estrategias que propicien el proceso de institucionalización de las NICSP en Guatemala.” (9:1)

El Acuerdo Gubernativo número 540-2013 del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala, de fecha 30 de diciembre de 2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, en el artículo 5 establece “el Ministerio de Finanzas Públicas por medio de acuerdo ministerial, establecerá las directrices para la implementación gradual y progresiva de las Normas Internacionales de Contabilidad.” (5:5)

El Acuerdo Ministerial número 534-2014 del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala, de fecha 30 de diciembre de 2014, en el artículo 1 “aprueba las directrices para la implementación gradual y progresiva de las Normas Internacionales de Contabilidad que apliquen al Sector Público no financiero.” (10:1)

Y el Decreto número 13-2013 del Congreso de la República de Guatemala, de fecha 12 de noviembre de 2013, reformas a los decretos 101-97 del

Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto...; en el artículo 1, literal "f) responsabiliza a la autoridad superior de cada entidad por la implementación y mantenimiento de: inciso 1 el Sistema Contable Integrado que coadyuve al registro de la información financiera de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público." (5:1)

### **2.3 Marco Conceptual**

El Marco Conceptual para la Información Financiera con Propósito General de las entidades del Sector Público establece y explica los conceptos que han de aplicarse en el desarrollo de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

#### **2.3.1 Características cualitativas**

Según el Marco de Referencia emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público las características cualitativas de las normas son:

- a. "Relevancia: información financiera capaz de influir en el logro de los objetivos, con valor confirmatorio y predictivo.
  
- b. Representación fiel: descripción del fenómeno completa, neutral y libre de error significativo. Información que describe la esencia de la transacción, otro suceso, actividad o circunstancia subyacente.

- c. **Comprensibilidad:** es la cualidad de la información que permite a los usuarios comprender su significado y responde a las necesidades, base de conocimiento de estos y a la naturaleza de la información.
- d. **Oportunidad:** información disponible para los usuarios antes de perder la capacidad para ser útil a efectos de rendición de cuentas y toma de decisiones.
- e. **Comparabilidad:** permite identificar similitudes y diferencias entre dos conjuntos de fenómenos, es una cualidad de la relación entre dos o más partidas de información.
- f. **Verificabilidad:** representa fielmente los fenómenos económicos y de otro tipo que se propone representar, puede ser directa o indirecta.”  
(7:51)

### **2.3.2 Elementos de los estados financieros**

Definidos por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público así:

#### **“Activos**

Una partida con potencial de servicio o capacidad de generar beneficios económicos que contribuyan a lograr los objetivos de la entidad que está bajo el control de la entidad como propiedad legal, acceso al recurso, medios

de aseguramiento y la existencia de un derecho exigible, obtenidos mediante la compra en una transacción con contraprestación o desarrollándolos.

### **Pasivos**

Obligación legalmente vinculante que involucra la salida de recursos de la entidad para su liquidación por la complejidad de los programas y actividades del sector público significa que un número de sucesos en el desarrollo, implementación y operación de un programa concreto puede dar lugar a obligaciones.

### **Ingresos y gastos**

Surgen de transacciones con y sin prestación, otros sucesos como incrementos y disminuciones no realizados en el valor de los activos y pasivos y en el consumo de activos a través de la depreciación y pérdida del potencial de servicio y capacidad para generar beneficios económicos a través de deterioros de valor.

### **Resultado (ahorro o desahorro) del periodo**

Es la diferencia entre los ingresos y los gastos presentados en el estado de rendimiento financiero.” (7:79)

### **2.3.3 Reconocimiento en los estados financieros**

Los criterios de reconocimiento según el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público son: “que una partida satisfaga la definición de un elemento y que pueda medirse de forma que satisfaga las características cualitativas y tenga en cuenta las restricciones de la información. Debe cumplir con la definición de uno de los elementos de los estados financieros, asociando un valor monetario que a la vez asocia una incertidumbre y la información a revelar puede proporcionar información de partidas que cumplen muchas, pero no todas las características.” (7:108)

### **2.3.4 Base de medición**

Es el criterio utilizado para establecer el importe monetario por el cual se reconocerán los elementos en los estados financieros y según el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público se tienen los siguientes.

#### **Activos**

- a. “Costo histórico: importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien el valor de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o desarrollo.
- b. Valor de mercado: importe por el que puede ser intercambiado un activo, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

- c. Costo de reposición: costo más económico requerido para que la entidad sustituya el potencial de servicio de un activo (incluyendo el importe que se recibirá al final de su vida útil) a la fecha de presentación.
- d. Precio de venta neto: importe que la entidad puede obtener de la venta del activo, después de deducir los costos de venta.
- e. Valor en uso: valor presente para la entidad del potencial de servicio restante o capacidad de generar beneficios económicos del activo si se continúa usando y del importe que la entidad recibirá por su disposición al final de su vida útil.” (7:119)

### **Pasivos**

- a. “Costo histórico: contraprestación recibida por asumir una obligación, que es el efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o el valor de la contraprestación recibida, en el momento de incurrir en el pasivo.
- b. Costo de cumplimiento: costos en que la entidad incurrirá para cumplir las obligaciones representadas por el pasivo, suponiendo la forma menos costosa.
- c. Valor de mercado: importe por el que puede ser cancelado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

d. Costo de cancelación: importe de una salida inmediata de la obligación, que el acreedor aceptará para la liquidación de su derecho o que un tercero cobraría para aceptar la transferencia del pasivo por el emisor de la obligación.

e. Precio supuesto: importe que la entidad estaría dispuesta razonablemente a aceptar a cambio de asumir un pasivo existente.”  
(7:130)

### **2.3.5 Alcance y autoridad de las normas**

Según el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, “es el establecimiento de requerimientos que tratan sobre transacciones y otros sucesos en los informes financieros con propósito general de todas las entidades del sector público que incluye: gobiernos nacionales, regionales, locales y entidades gubernamentales relacionadas.

Todos los párrafos de las NICSP tendrán la misma autoridad y la misma obligatoriedad. Cada jurisdicción, puede regir la emisión de informes financieros con propósito general.

La revelación de conformidad con las NICSP conducirá a una mejora significativa en la calidad, fortaleciendo la gestión de las finanzas públicas, conduciendo a valoraciones mejor informadas y a incrementar la transparencia y rendición de cuentas.” (7:14)

## **2.4 NICSP 12 - Inventarios**

El IPSASB define a los inventarios como “las materias o suministros para el proceso de producción, prestación de servicios, venta o distribución en la operación, en proceso de producción para su venta o distribución.” (7:509)

Es todo aquello que permite desarrollar y llevar acabo la naturaleza de la entidad, permite tanto el funcionamiento interno como el cumplimiento del fin principal de la creación de la entidad.

### **2.4.1 Reconocimiento**

El IPSASB define los siguientes aspectos para el reconocimiento de inventarios:

- a. “Costo reconocido como activo, reconocimiento del gasto, correcciones del importe en libros al valor realizable neto.
- b. En los inventarios se incluye a los materiales y suministros y a los bienes comprados o producidos por la entidad.
- c. Se reconocerá como gasto del periodo en que se da el ingreso al importe en libros por la venta, intercambio o distribución de inventarios, así mismo las rebajas y perdidas.” (7:510)

## 2.4.2 Medición

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, identifica las siguientes formas de medición:

- a. "Valor realizable neto: precio de venta en operación menos costos de producción, venta, intercambio o distribución; importe neto a obtener por la venta.
- b. Valor razonable: valor de intercambio en el mercado, cuyas contrapartes están informadas, valor específico.
- c. Cuando la adquisición o donación se realiza a través de una transacción sin contraprestación, se medirá al valor razonable en la fecha de adquisición. En el caso de distribución o consumo sin contraprestación o con contraprestación simbólica, se medirá al menor valor entre el costo y el costo corriente de reposición.
- d. Los costos de productos agrícolas provenientes de activos biológicos se medirán al valor razonable menos el costo de venta en el momento de cosecha o recolección.
- e. Puede utilizarse la técnica de medición de costos por método del costo estándar o por método de los minoristas, cualquiera que resulte más aproximado al costo.
- f. En la formula del costo para los productos no intercambiables entre sí y para los bienes y servicios para proyectos específicos, se

establecerá por medio de la identificación específica de sus costos individuales, y para casos distintos a este de utilizará el método PEPS o costo promedio ponderado.” (7:511)

#### **2.4.3 Presentación razonable y de conformidad con las NICSP**

“Los costos de los inventarios deberán ser los derivados de su adquisición y transformación o conversión y otros incurridos. Los costos indirectos no distribuidos se tomarán como gasto del periodo en el que ocurren, tales como: desperdicio y mano de obra anormales, costos de almacén ulterior, costos indirectos de administración que no contribuyeron y costos por venta.

Se revelará en los estados financieros la cantidad para adquirir los beneficios económicos o potencial de servicios cuando la distribución de bienes se realice sin contraprestación o con contraprestación simbólica.” (7:512)

#### **2.4.4 Información a revelar**

La información a revelar para esta NICSP será:

- a. “las políticas contables para la medición y su fórmula
- b. importe total en libros
- c. importe al valor razonable (costos de venta)
- d. importe reconocido como gastos del periodo
- e. importe de las rebajas reconocidas como gasto
- f. importe de las reversiones en las rebajas, sus circunstancias o evento
- g. importe en libros de pignoración en garantía de deudas

- h. la clasificación común que distingue mercaderías, suministros para la producción, materias primas productos en curso y productos terminados
- i. los costos reconocidos como gastos: los incluidos en la medición, los no distribuidos y los anormales de los costos de producción
- j. los costos según su naturaleza: materias primas y consumibles, costos de mano de obra, otros costos e importe del cambio neto en los inventarios para el periodo” (7:518)

## **2.5 NICSP 17 - Propiedades, planta y equipo**

“Son las posesiones de una entidad para uso en producción o suministro de bienes o servicios, para arrendamiento o para uso administrativo y su duración es superior a un periodo.” (7:630)

Las propiedades, planta y equipo en una institución representan un activo vital ya que permiten el cumplimiento del objeto de la entidad y además son respaldo sobre las obligaciones que contrae ésta.

### **2.5.1 Reconocimiento**

Según el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público para reconocer una propiedad planta y equipo se debe tomar en cuenta:

- a. “El importe en libros es el valor por el cual se reconoce un activo menos su depreciación y perdidas por deterioro.

- b. Dentro de la clasificación se agrupan activos de características similares (naturaleza y función).
- c. El costo será reconocido solo sí: existe probabilidad de que hay flujos de beneficios económicos o potencial de servicios y su medición se pueda realizar de forma fiable.
- d. Las infraestructuras son parte de propiedades planta y equipo se distinguen porque pertenecen a una red, son de naturaleza especializada, no son móviles y están sujetas a disposición." (7:631)

### **2.5.2 Medición**

El IPSASB establece las siguientes formas de medición:

- a. "Si se utiliza el modelo de costo para medir las propiedades de inversión también utilizará este modelo para las propiedades, planta y equipo a fin de conocer la inversión y sus cambios.
- b. Su importe depreciable será igual al costo menos su valor residual y su depreciación será distribuida sistemáticamente a lo largo de su vida útil incluyéndose las inspecciones generales por defectos.
- c. Las pérdidas por deterioro son el producto del exceso del importe en libros a su importe recuperable que será el valor mayor entre el valor razonable menos el costo de venta y el valor de uso.

- d. El valor residual será el resultado después de haber reducido todos sus costos por su vida útil o periodo de utilización del activo o sus unidades producidas.
- e. Un elemento de propiedades, planta y equipo será medido por su costo precio de contado y si este fue adquirido por transacciones sin contraprestación su medición será al valor razonable.
- f. En la medición posterior al reconocimiento, el modelo del costo será el costo menos la depreciación acumulada y perdidas por deterior, mientras que en el modelo de revaluación tomará el valor razonable medido de forma fiable menos la depreciación acumulada posterior y el importe acumulado de las perdidas por deterioro de valor.
- g. Para medir la depreciación se utilizan tres métodos: el método lineal siendo un cargo constante; el método por depreciación decreciente que en función al saldo ira disminuyendo; y el método de las unidades de producción de acuerdo con las unidades producidas." (7:633)

### **2.5.3 Presentación razonable y de conformidad con las NICSP**

“Los costos iniciales permiten obtener beneficios económicos o potencial de servicios (parte necesaria para su conservación), mientras que los posteriores se generan por mantenimiento (mano de obra y consumibles) y serán resultado (ahorro o desahorro).

Los componentes del costo son:

1. precios de adquisición con aranceles e impuesto y sin descuento o rebajas
2. costos atribuibles por operación (beneficios a empleados, emplazamiento físico, manipulación, montaje, honorarios profesionales)
3. estimación inicial de costos de desmantelamiento y retiro con unción distinta al inventario

El valor de las propiedades bajo el método de revaluación se tomará en función al que presenta el mercado (tasación) evaluado por un tasador, en caso de no existir se establecerá por referencia a uno de similares características. En el caso de edificios especializados será a costo de reposición depreciado que será igual al valor de compra de un activo similar.

Cuando se revalúe la depreciación, se ajustará al valor, en caso de variaciones insignificantes se harán cada tres o cinco años en caso contrario cuando precisen, los cuales serán revaluados simultáneamente. Cuando exista superávit por revaluación deberá ser acreditado a esta cuenta y se reconocerá como ahorro o desahorro y si se diere una disminución siempre que no sea mayor.

La depreciación se realiza independiente de los costos significativos con relación al costo total, cuando coincida la vida útil y el método de depreciación se agruparán, su valor será parte del resultado (ahorro o desahorro); salvo si se incluye en el activo como valor en libro. Si hubiese cambio al revisar el valor residual y la vida útil se contabilizará como cambio en una estimación contable.

La compensación por deterioro del valor se incluirá en el resultado cuando sean exigibles o cuando corresponda a terceros y se contabilizaran según la NICSP 21 Deterioro del valor de activos no generadores de efectivo o 26 Deterioro del valor de activos generadores de efectivo. Se dará de baja en las cuentas el importe que por su uso no se espere beneficio, la pérdida o ganancia que genere será parte del resultado según diferencia entre el importe neto y el importe en libros.” (7:634)

#### **2.5.4 Información a revelar**

Según el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público principalmente se debe revelar lo siguiente:

- a. “Bases de medición para determinar el importe bruto en libros
- b. Método de depreciación
- c. Vida útil
- d. Importe en libros bruto y la depreciación acumulada al inicio y finalización
- e. Conciliación al inicio y al final entre los valores en libros de las adiciones, disposiciones, adquisiciones, incrementos y disminuciones por revaluaciones, pérdidas por deterioro reconocidas o revertidas, depreciaciones, diferencial y otros cambios.

En los estados financieros para cada clase de propiedades, planta y equipo:

- a. Existencia a las restricciones de titularidad
- b. Importe de los desembolsos en construcción
- c. Importe por compromisos de adquisición
- d. Importe por compensaciones de terceros por deterioro, pérdida o retiro

En caso de revaluaciones:

- a. Fecha de revaluación
- b. Profesional independiente
- c. Métodos e hipótesis para estimación
- d. Referencia a precios u otras técnicas de valoración
- e. Movimiento del periodo
- f. Sumatoria del superávit de revaluación

Información adicional:

- a. Importe en libros de temporalmente fuera de servicios
- b. Importe en libros bruto total depreciados en uso
- c. Importe en libros retirado de uso activo en disposición
- d. Utilización del modelo del costo o el valor razonable cuando sea significativo del importe en libros." (7:647)

## **2.6 NICSP 16 - Propiedades de inversión**

"Propiedades (terrenos o edificios) que generan fondos en el régimen comercial, representan un flujo de efectivo." (7:591)

Representan un ingreso para la entidad, ya que se dan a terceras a cambio de una prestación en dinero.

### **2.6.1 Reconocimiento**

El IPSASB establece que para el reconocimiento de una propiedad de inversión es necesario lo siguiente:

- a. "Un activo será reconocido por su importe en libros y su costo producto del importe de efectivo, equivalentes o valor razonable de contraprestación entregada para comprar un activo.
- b. Cuando una propiedad es mantenida por un arrendatario en el régimen de arrendamiento operativo tendrá derechos si: cumple la definición de inversión y se utiliza el valor razonable para su medición.
- c. Serán reconocidas como activo en caso de que sus beneficios económicos fluyan a la entidad y su costo o valor razonable es fiable, cuando su grado de seguridad esté disponible, cuando los riesgos y ventajas se hayan traspasado o cuando la compra del activo identifique su costo. Se deben evaluar todos los costos de inversión cuando se incurre en ellos, tomando en cuenta que no forman parte de sus costos la mano de obra y los consumibles derivados del mantenimiento, estos serán parte del resultado (ahorro/desahorro)."  
(7:596)

### **2.6.2 Medición**

El IPSASB define la medición de una propiedad de inversión de la siguiente manera:

- a. "Medición en los estados financieros de las propiedades de inversión según: régimen de arrendamiento financiero por el arrendatario y el régimen de arrendamiento operativo por el arrendador.

- b. La medición en el reconocimiento se realizará inicialmente a su costo (incluidos los costos de transacción, cuando sea de una transacción sin contraprestación al valor razonable en su adquisición.
  
- c. La medición posterior al reconocimiento se dará producto de una política contable, por el modelo del valor razonable donde las pérdidas o ganancias por cambio en el valor razonable serán resultado del periodo o por el modelo del costo donde al costo se le resta la depreciación acumulada y cualquier otra pérdida por deterioro.”  
(7:597)

### **2.6.3 Presentación razonable y de conformidad con las NICSP**

“El costo de adquisición será el precio de compra y desembolsos como honorarios profesionales por servicios legales, impuestos por traspaso de las propiedades y otros costos de transacción, el incremento en este costo será por la puesta en marcha, pérdidas, desperdicios en recursos en construcción o desarrollo.

Sí el pago se difiere, es igual al costo de contado y la diferencia entre el total de pagos será reconocido como gasto por intereses del periodo del crédito.

El valor razonable en caso de no existir en el mercado será fiable si: la variabilidad en su estimación no es significativa o si son evaluadas razonablemente y utilizadas en la estimación del valor razonable. La determinación del valor razonable se hará a partir de la tasación de un experto, en condiciones de mercado a la fecha de presentación. El equipo,

ascensores o aires y equipo de oficina debe contabilizarse con su importe en libros." (7:598)

#### **2.6.4 Información a revelar**

Según el IPSASB cuando se presente en los estados financieros propiedades de inversión, se debe revelar lo siguiente:

- a. "aplicación del modelo del valor razonable o costo
- b. cuando utilice valor razonable: circunstancias para clasificar y contabilizar como propiedades los derechos por arrendamiento operativo
- c. métodos e hipótesis para determinar el valor razonable y las circunstancias si se hizo con base al mercado u otros factores
- d. si la medición se basa en la valoración por un profesional
- e. importes reconocidos en el resultado: alquiler, gastos directos de operación (reparación y mantenimiento) relacionados y que surgen del alquiler
- f. existencia e importe de restricciones y las
- g. obligaciones contractuales" (7:610)

"Bajo el modelo del valor razonable se presentará una conciliación del importe en libros al inicio y al final del periodo con sus adiciones separando las de adquisiciones y desembolsos, perdidas/ganancias netas. Y bajo el modelo del costo se revelarán los métodos de depreciación, vida útil o porcentaje, el importe bruto en libros, la depreciación acumulada y una conciliación en el inicio y final del periodo que incluya adiciones, depreciaciones e importes por perdidas." (7:611)

## **CAPÍTULO III**

### **EL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR COMO CONSULTOR**

#### **3.1 La consultoría**

Esta surge con la revolución industrial y el nacimiento de las fábricas modernas, concretándose al desarrollar estudios que permitían resolver problemas de producción, bajo las ideas de la organización científica del trabajo y de la aplicación del método científico.

##### **3.1.1 Definición de consultoría**

Según varios autores se puede comprender como un servicio externo al que recurren las instituciones con el fin de encontrar soluciones a las situaciones diversas que las afectan, el fin principal de éste es aumentar la efectividad organizacional.

##### **3.1.2 Características de la consultoría**

- a. Servicio independiente: el consultor actúa de forma imparcial.
- b. Servicio consultivo: asesorar con responsabilidad de la calidad e integridad.
- c. Proporciona conocimientos y capacidades profesionales para resolver problemas prácticos: experiencia y actualización en métodos y técnicas.
- d. No proporcionan soluciones milagrosas: análisis de hechos concretos y búsqueda de soluciones originales pero factibles.

### **3.1.3 Áreas de desarrollo de la consultoría**

Entre las áreas de mayor interés para un Contador Público y Auditor como consultor están:

#### **Área Financiera**

Según varios autores una consultoría en esta área se realiza con la finalidad de mostrar la forma correcta para el manejo de los ingresos, egresos y patrimonio de la entidad, analizando circunstancias pasadas, presentes y futuras, desarrollando políticas internas, procesos y monitoreo de resultados.

#### **Área Contable**

La consultoría para el área contable se desarrolla con la misión de dirigir a la entidad conforme los nuevos marcos de referencia (NIIF Plenas, NIIF PYMES, NICSP y mejores prácticas de contabilidad), que permiten operar sus registros y presentar su información financiera de manera uniforme, mejorando la transparencia y brindando mayor confianza en la información que se revela.

#### **Área Fiscal**

La función de la consultoría en el área fiscal es gestionar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como detectar las medidas que permitan el mayor ahorro fiscal y orientar en la toma de decisiones para obtener el máximo ahorro.

## **Área Administrativa**

El objetivo de una consultoría en el área administrativa va encaminado a fortalecer los procesos, mediante estrategias guiadas al mejoramiento continuo y optimización de los recursos físicos, financieros y humanos.

### **3.2 El Contador Público y Auditor como consultor**

La consultoría es uno de los campos de mayor interés para el Contador Público y Auditor, pues el trabajo resultante de ésta es demandado por aquellas entidades que buscan mejorar, actualizarse y alcanzar sus objetivos.

#### **3.2.1 Definición de Contador Público y Auditor**

Según definiciones de distintos autores el Contador Público y Auditor es un profesional preparado técnicamente, capaz de realizar su trabajo con debido cuidado y diligencia, con plena responsabilidad de sus actos y actuando conforme a las disposiciones establecidas en las normativas de la profesión.

Así mismo, su característica principal es ser representante del público jugando un papel primordial en los procesos de los estados financieros.

### **3.2.2 Perfil del Contador Público y Auditor**

El Contador Público y Auditor debe reflejar cualidades indispensables que le proporcionen a quien solicita sus servicios completa seguridad de que los trabajos son realizados con calidad y profesionalismo.

Generales: propias de todo tipo de profesión académica.

- a. Capacidad intelectual
- b. Capacidad para la toma de decisiones
- c. Interés social
- d. Seguridad en sí mismo
- e. Capacidad creadora
- f. Capacidad de comunicación
- g. Amplitud de criterio

Particulares: propias de todo contador público y auditor.

- a. Capacidad de sistematización
- b. Habilidad en el manejo de palabras técnicas
- c. Capacidad para investigar
- d. Independencia mental
- e. Habilidad para trabajar en equipo
- f. Capacidad para decidir
- g. Competitivo
- h. Crítico
- i. Reflexivo

Específicas: se refieren al grado de especialización que se logran al paso del tiempo de ofrecer sus servicios profesionales.

- a. Habilidad de adaptación
- b. Habilidad de criterio
- c. Ser una persona curiosa
- d. Tener espíritu de cooperación
- e. Habilidad para el análisis

### **3.2.3 Responsabilidades del Contador Público y Auditor**

El éxito de la actuación de un Contador Público y Auditor está en la responsabilidad que éste establezca en todos los ámbitos donde se desempeñe, según el Código de Ética Profesional emitido por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores, el CPA tiene las siguientes responsabilidades.

“Hacia la sociedad:

- a. Independencia de criterio: al expresar su opinión profesional asumen la obligación de mantener un criterio libre o imparcial.
- b. Calidad profesional de los trabajos: mantener presente las disposiciones normativas de la profesión que se apliquen al trabajo que se desempeñe.
- c. Preparación y calidad profesional: durante el ejercicio de su carrera profesional deberá mantener un nivel de competencia.

- d. Responsabilidad personal: compromiso de los trabajos que lleve a cabo.

Hacia quien contrata los servicios:

- a. Secreto profesional: obligación de no revelar información que afecte a quien lo contrató a consideración que éste lo autorice.
- b. Obligación de rechazar tareas que irrespeten los principios y normas de la moral: en acuerdo a el honor y la dignidad, se abstendrá de intervenir en asuntos que incumplan con la moral.
- c. Lealtad hacia el usuario de los servicios: se abstendrá de utilizar conocimientos adquiridos como resultado del ejercicio profesional con el ánimo de perjudicar a quien contrato sus servicios.
- d. Retribución económica: en ningún momento la retribución por sus servicios será el único y principal objetivo ni la razón de ser del ejercicio de la profesión.

Ante la profesión:

- a. Respeto a los colegas y a la profesión: las acciones deben ir encaminadas en función de no menoscabar la dignidad profesional, sino buscar siempre enaltecerla.
- b. Dignificación de la imagen profesional gracias a la calidad: valerse únicamente de la competencia, calidad personal y de promoción institucional.

- c. Difusión y enseñanza de conocimientos técnicos: deberá tener como objetivo mantener las más altas normas profesionales y de conducta, así como contribuir al desarrollo y difusión de los conocimientos propios de su profesión.” (3:2)

### **3.3 Marco de referencia para realizar una consultoría**

El Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) con el apoyo del IFAC, traslada la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento (NIEA) 3000 denominada Encargos de Aseguramiento Distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica.

#### **3.3.1 Finalidad de la NIEA 3000**

“Establecer los principios básicos y los procedimientos esenciales, así como proporcionar información para la realización, por parte de los profesionales de la contabilidad en ejercicio de encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica.” (6:2)

#### **3.3.2 Requerimientos de ética y control de calidad**

Según el presente marco de referencia cuando el profesional realice un trabajo que este contenido en este, debe cumplir con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el IESBA, cuya continuidad del encargo depende del cumplimiento al código, el cual “proporcionará un marco de principios que los miembros de los encargos, las firmas y las firmas de la red utilizan para identificar amenazas a la independencia, para evaluar

la significatividad de dicha amenazas y, si las amenazas son algo más que claramente insignificantes, para identificar y aplicar salvaguardas para eliminar dichas amenazas o reducirlas a un nivel aceptable”. (6:2)

Asimismo, este marco de referencia indica que el profesional debe aplicar lo establecido en la Norma Internacional de Control de Calidad (NICC) 1, Control de calidad en las firmas de auditoría que realizan auditorías y revisiones de información financiera histórica, así como otros encargos que proporcionan un grado de seguridad y servicios relacionados.

### **3.3.3 Acuerdo de los términos del encargo**

“Los términos acordados se registrarán en una carta de encargo u otra forma adecuada de contrato. La existencia de un mandato legal puede satisfacer el requerimiento de acordar los términos del encargo.” (6:3)

### **3.3.4 Planificación y realización del encargo**

Según lo indicado en la NIEA 3000 la planificación debe desarrollar:

- a. “Una estrategia global relativa al alcance, énfasis, momento de realización y desarrollo del encargo, y
- b. Un plan del encargo que consistirá en un enfoque detallado de la naturaleza, momento de realización y extensión de los procedimientos de obtención de evidencia que se deben aplicar y los motivos por los que se seleccionan.

En una planificación se puede considerar:

- a. Los términos del encargo
- b. Las características de la materia objeto de análisis y los criterios establecidos
- c. El proceso del encargo y las posibles fuentes de evidencia
- d. El conocimiento de la entidad y su entorno, así como los riesgos de que la información contenga incorrecciones materiales
- e. Identificación de usuarios del informe y la consideración de la importancia relativa y de los componentes del riesgo del encargo de aseguramiento
- f. Las necesidades del personal y especialización, así como la naturaleza y la extensión de la involucración de expertos

Con el conocimiento obtenido se puede ejercitar el juicio profesional al:

- a. Considerar las características de la materia objeto de análisis
- b. Evaluar la adecuación de los criterios
- c. Identificar los aspectos que requieren una consideración especial
- d. Establecer y evaluar si los niveles cuantitativos de importancia relativa son adecuados
- e. Desarrollar expectativas que se usaran al aplicar procedimientos analíticos
- f. Diseñar y aplicar procedimientos posteriores de obtención de evidencia
- g. Evaluar la evidencia, así como la razonabilidad de las manifestaciones escritas y orales de la parte responsable" (6:4)

## **Evaluar la adecuación de la materia objeto de análisis**

Según el Marco Internacional de Encargos de Aseguramiento “la materia objeto de análisis puede adoptar la forma de resultados o condiciones financieras donde la información puede ser su reconocimiento, medida, presentación y revelación manifestada en unos estados financieros. Pueden tener diversas características, incluido el grado en el cual la información es cuantitativa o cualitativa, objetiva o subjetiva, histórica o prospectiva y si se refiere a un punto en el tiempo o cubre un periodo.

En concordancia al Marco una materia objeto de análisis es adecuada si:

- a. Es identificable y puede ser evaluada o medida de manera consistente sobre la base de los criterios establecidos.
- b. La información sobre la misma puede ser objeto de procedimientos de obtención de evidencia suficiente y adecuada para servir de base a una conclusión de seguridad razonable o limitada.” (6:5)

## **Evaluar la adecuación de los criterios**

“Los criterios son las referencias utilizadas para evaluar o medir la materia objeto de análisis incluyendo, en su caso, las referencias para su presentación y revelación de información. Los criterios pueden ser formales; por ejemplo, en la preparación de estados financieros, los criterios pueden ser las Normas Internacionales sobre Información Financiera o las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público; ...” (6:5)

Según el Marco Internacional de Encargos de Aseguramiento los criterios adecuados deben poseer las siguientes características:

- a. Relevancia: facilitan la toma de decisiones.
- b. Integridad: deben ser suficientemente completos sin omitir factores relevantes.
- c. Fiabilidad: permite la evaluación y medida de forma razonable y congruente.
- d. Neutralidad: concluir sin ningún sesgo.
- e. Comprensibilidad: permite obtener conclusiones claras y exhaustivas.

### **Importancia relativa y riesgo del encargo de aseguramiento**

La NIEA 3000 define que la importancia relativa o materialidad "resulta al determinar la naturaleza, momento de realización y extensión de los procedimientos de obtención de evidencia y en la evaluación de si la materia está libre de incorrecciones y el Marco de Aseguramiento indica que el riesgo de un encargo de aseguramiento está formado por riesgos inherente, riesgo de control y riesgo de detención. Con relación a lo anterior se puede comprender que el grado que se considerara el riesgo dependerá de las circunstancias que defina la evaluación de la importancia relativa." (6:6)

### **3.3.5 Obtención de Evidencia y documentación**

Según la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000, la evidencia debe ser suficiente y adecuada considerando la suficiencia como la respuesta cuantitativa y adecuación como la respuesta cualitativa. La evidencia se obtiene fruto de un proceso que comprende:

- a. "Obtener conocimiento de la materia objeto de análisis incluyendo el conocimiento respecto al control interno.
- b. Valorar los riesgos si la información contiene incorrecciones materiales.
- c. Desarrollar respuestas globales y determinar la naturaleza, el momento de realización y la extensión de los procedimientos posteriores.
- d. Aplicar procedimientos posteriores y sustantivos.
- e. Evaluar la suficiencia y adecuación de la evidencia.

La documentación debe ser sobre cuestiones que son significativas y que permitan sustentar el informe de aseguramiento y que los procedimientos se realizaron acorde a lo que indica la NIEA." (6:7)

### **3.3.6 Preparación del informe de aseguramiento**

Según la NIEA 3000 es importante concluir si se obtuvo evidencia suficiente y adecuada que permita sustentar la conclusión que se expresara en el informe de aseguramiento.

“El informe de aseguramiento debe ser un informe escrito y expresar claramente la conclusión del profesional ejerciente relativa a la información sobre la materia objeto de análisis.

El informe de aseguramiento puede presentarse de dos formas, siendo estas:

- a. Informe corto: incluye solo los elementos básicos.
  
- b. Informe largo: incluye los términos del encargo descritos detalladamente, los criterios utilizados, los hallazgos determinados respecto a aspectos del encargo, recomendaciones en ciertos casos y los elementos básicos.

En concordancia a la NIEA 3000, como parte del contenido del informe de aseguramientos se establecen los siguientes elementos básicos a cumplir:

- a. Un título que indique claramente que se trata de un informe de aseguramiento independiente.
  
- b. Un destinatario.
  
- c. La identificación y descripción de información sobre la materia objeto de análisis y, en su caso, la materia objeto de análisis que incluye:
  - 1. El momento o periodo de tiempo
  - 2. El nombre o componente de la entidad
  - 3. Una explicación de las características de la materia y el modo en que estas podrían influir en la precisión de la evaluación o lo convincente que es la evidencia.

- d. Identificación de los criterios, considerando si atendiendo a las circunstancias es oportuno revelar:
  - 1. La fuente de los criterios y si estos están o no plasmados en disposiciones legales o reglamentarias o si están establecidos en el contexto de la materia.
  - 2. Métodos de medición utilizados
  - 3. Interpretaciones importantes al aplicar los criterios
  - 4. Si hay cambios en los métodos de medición.
  
- e. Si es adecuado, una descripción de cualquier limitación inherente significativa relacionada con la evaluación o medición de la materia objeto de análisis aplicando los criterios.
  
- f. Una declaración restringiendo el uso del informe cuando los criterios utilizados para evaluar o medir son exclusivos para los usuarios del informe o son de aplicación específica.
  
- g. Una declaración identificando a la parte responsable y describiendo sus responsabilidades.
  
- h. Una declaración que el encargo se realizó de conformidad con la NIEA.
  
- i. Un resumen del trabajo realizado.

- j. La conclusión del profesional ejerciente informando el contexto en el que se debe leer, en el caso de un encargo de seguridad razonable debe expresarse de forma positiva, mientras que para un encargo de seguridad limitada se expresará de forma negativa.
  
- k. La fecha del informe de aseguramiento.
  
- l. El nombre de la firma o del profesional ejerciente y el lugar de trabajo del responsable del encargo.

**Conclusiones con salvedades, conclusiones desfavorables (adversas) y denegación (abstención) de conclusión**

Cuando exista alguna circunstancia que limite la obtención de la información el profesional ejerciente no debe presentar una conclusión sin salvedades (favorable), sino este debe expresar una conclusión con salvedades o una denegación (abstención) de conclusión.

En caso de que la conclusión del profesional manifieste no ser una declaración fiel o que dicha información obtenida contiene incorrecciones materiales, éste debe expresar una conclusión con salvedades o una conclusión desfavorable (adversa).

Si posterior a la aceptación del encargo se descubre que los criterios o la materia objeto de análisis no son adecuados, el profesional debe expresar una conclusión con salvedades o desfavorable (adversa) si algunos criterios son inapropiados o la materia conduzca a error a los usuarios del informe y

en otras circunstancias expresará una conclusión con salvedades o una denegación (abstención) de conclusión.” (6:10)

### **3.3.7 Otras responsabilidades de información**

Se debe considerar como parte de las responsabilidades del profesional ejerciente trasladar al gobierno de la entidad información cuando existan cuestiones relevantes.

#### **Utilización del trabajo de un experto**

Al “utilizar el trabajo de un experto para la obtención y evaluación de evidencia, deben en conjunto la parte requirente y el experto tener la cualificación y conocimientos adecuados respecto a la materia. De tal forma que el profesional ejerciente debe profundizar sobre el estudio realizado por el experto ya que ha de hacerse responsable por el resultado obtenido.” (6:15)

#### **Consideración de hechos posteriores**

Según la NIEA 3000 “se debe tener en cuenta el efecto sobre la información relativa a la materia objeto de análisis y sobre el informe de aseguramiento de los acontecimientos hasta la fecha del informe. En caso de ocurrir eventos posteriores a la fecha del informe deberán ser considerados dependiendo del potencial de estos.” (6:9)

## **CAPÍTULO IV**

### **EL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR COMO CONSULTOR EN LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO EN LAS ÁREAS DE INVENTARIOS, PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN EN UNA ENTIDAD DESCENTRALIZADA**

#### **Antecedentes de la institución**

El Instituto para la Recreación y Desarrollo de Guatemala -INREDGUA- fue constituido el 12 de septiembre de 1996, dentro del ramo de las entidades descentralizadas del gobierno central, con personalidad jurídica y plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones.

Las oficinas centrales están ubicadas en la 10ª. Avenida 47-42 zona 6 de la ciudad de Guatemala, lugar donde se consolida la información administrativa, contable y financiera.

Sus recursos financieros son destinados para la creación, fomento e impulso de proyectos de recreación y desarrollo. Dicha institución opera sus registros contables en la moneda oficial de la República de Guatemala (Q) quetzales.

#### **Financiamiento**

El Patrimonio del Instituto está constituido de la siguiente manera:

- a. Aportaciones del gobierno de la República;

- b. El producto de las cuotas fijado por los servicios prestados en cada uno de los centros de recreación;
- c. El producto de las rentas por el alquiler de sus instalaciones o por el establecimiento de negocios particulares; y,
- d. Donaciones de personas, entidades o el gobierno de la República.

### **Fiscalización**

El Instituto deberá rendir cuentas, anualmente, a la Contraloría General de Cuentas y queda sujeto a su fiscalización. Toda compra o contrato será efectuado por el Instituto conforme a las disposiciones legales vigentes que regulan las licitaciones.

### **Auditoría Interna**

Ejercerá la vigilancia de la gestión financiera, revisiones periódicas de las operaciones y la certificación mensual de los balances generales presentados a la Junta Directiva.

### **Control financiero**

Se efectuará por medio de la Gerencia Financiera, las divisiones y departamentos que se establezcan en el organigrama general. Dentro de sus operaciones deberá incluirse el presupuesto, el control de ingresos, el control de egresos, la planificación de inversiones y cualesquiera otras que sean necesarias para la administración honrada, honesta y exacta del patrimonio.

## **Visión**

Ser una entidad rectora, a nivel nacional e internacional, en materia de recreación. Creando parques y jardines de atracciones y diversiones con la mejor tecnología disponible, la cual genere las mejores instalaciones para el servicio y disfrute de los usuarios. Visualizando a los colaboradores como protagonistas en cada centro, parque y jardín. Recibiendo continuamente formación esmerada para desarrollar sólidos Valores de Servicio, para el perfeccionamiento de su vida profesional y calidad de vida integral.

## **Misión**

Brindar un servicio de excelencia, así como contribuir con el turismo local y extranjero que así lo requiera, siendo fieles a las bases de proyectar sana diversión y esparcimiento a las personas. Proporcionando recreación, diversión y hospedaje en lugares que ofrecen comodidad, seguridad, eficiencia, limpieza y magia, en condiciones adecuadas. Brindando al trabajador y al visitante las mejores instalaciones, a los mejores niveles de servicio y adquisitivos. Como Institución amante del país y sus riquezas se preocupa por los entornos, contribuyendo a preservar la ecología de los lugares donde se desarrolla la misión.

## **Credo**

Servir a Guatemala en su desarrollo, cumpliendo la misión para la que fue creado. En el descanso, sagrado medio con el que Dios premia los esfuerzos y fatigas cotidianas. Promover la recreación y la diversión en ambientes agradables, modernos y seguros.

En el esplendor de la naturaleza, el cual se aprecia en cada parque, área de descanso y en las atracciones con toda su magnificencia y belleza, así como en la sonrisa y actitudes amables de todos los colaboradores, supervisores y gerentes. En la hospitalidad del hombre para el hombre, como fuente de desarrollo, inspiración y enriquecimiento, tanto para quien sirve como para quien es servido.

En el amor transformado en creatividad y servicio, y en la trayectoria de ir siempre hacia el futuro, buscando el desafío de hacer felices a otros. Fundamentando la fuerza en Dios, Creador de estos valores e ideales, declarados en los principios de su cultura organizacional.

### **Clasificación de servicios prestados**

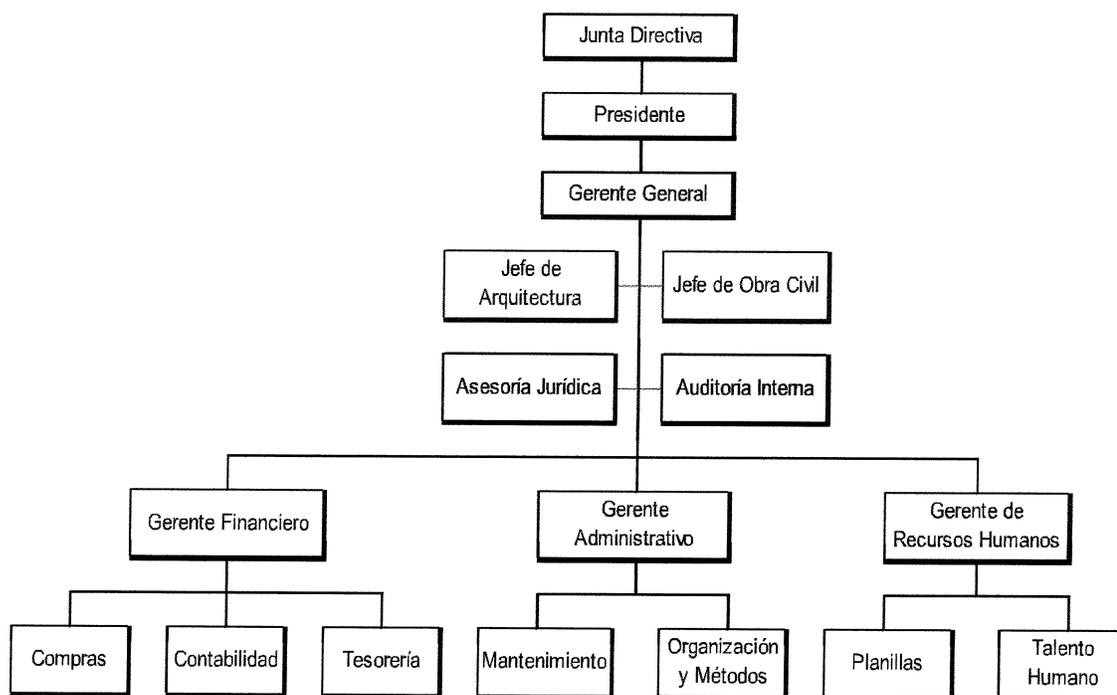
Dentro de los servicios que se pueden adquirir, se encuentran los siguientes:

- a) Servicio de Hospedaje: representa un paraíso de descanso, a precios subsidiados, donde se disfruta de habitaciones y cabañas diseñadas para proporcionar la comodidad deseada, con su original temática, servicios de primer mundo, áreas verdes y deportivas, piscinas y clínicas médicas para brindar la mejor atención a los visitantes.
- b) Servicios de Juegos: presentando un mundo de recreación cuenta con parques equipados con juegos modernos, diversiones acuáticas, atractivas áreas para niños con juegos mecánicos y electromecánicos con un innovador concepto y con amenidades de fantasía y coloridos personajes.

- c) **Servicios de Alimentos y Bebidas:** proporciona dentro de todas sus instalaciones una fase de restaurantes que constantemente innovan sus técnicas prácticas para brindar nuevos sabores, áreas de comida rápida, cafeterías y puntos de venta a precios favorables para los visitantes.
  
- d) **Arrendamiento de Instalaciones:** cuenta con salones y áreas acondicionadas que están disponibles para realizar eventos, tales como convenciones, seminarios y cualquier otra actividad requerida.
  
- e) **Otros servicios:** a nivel general se ofrecen servicios de paseos en lancha de remo y de motor, baños termales, servicios de lockers, parqueo, venta de souvenirs e ingreso a invitados de afiliados.

## Estructura organizacional

**Figura No. 2**  
**Organigrama Institucional**  
**Instituto para la Recreación y Desarrollo de Guatemala**



**Fuente:** elaboración propia, con base a información proporcionada por la institución.

Guatemala, febrero 08 de 2018

Licenciado  
Diego Gamarro  
Servicios KMGA, S.A.  
Presente

Le saludo cordialmente, deseándole éxitos en sus actividades, el motivo de la presente es para solicitarle una propuesta de servicios profesionales, dado que es de nuestro conocimiento que tiene experiencia en asesoramiento sobre temas de normativa contable.

Somos una institución del sector público y como uno de los objetivos del Área Financiera para el presente ejercicio y en seguimiento a los acuerdos emanados por el Ministerio de Finanzas Públicas sobre la aplicación gradual y progresiva de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público -NICSP-, se le solicita realizar la aplicación de estas normas en las áreas de Inventarios, Propiedades, Planta y Equipo y Propiedades de Inversión que representan las áreas con mayor significatividad dentro de la estructura de la información financiera.

En espera de su oportuna respuesta,



Gerente Financiero  
INREDGUA

Guatemala, febrero 15 de 2018

Señores

Instituto para la Recreación y Desarrollo de Guatemala  
INREDGUA

Presentes

Me complace presentar la propuesta de servicios profesionales correspondiente a la Consultoría sobre la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público para las áreas de Inventarios, Propiedades, Planta y Equipo y Propiedades de Inversión en su distinguida institución.

El trabajo consistirá en lo siguiente:

- I. **Objetivo General:** Aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en las áreas de Inventarios, Propiedades, Planta y Equipo y Propiedades de Inversión a través del estudio de procesos y aplicación de las políticas contables y posterior reconocimiento de ajustes por la variación de criterios entre lo aplicado actualmente y lo establecido en la normativa.
- II. **Objetivos específicos:**
  - i. Conocer los procedimientos a realizar para el reconocimiento y medición de las áreas de inventarios, propiedades, planta y equipo y propiedades de inversión a través de entrevistas realizadas al personal a cargo de cada área.

- ii. Identificar cambios necesarios en cada área por medio de la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.
  - iii. Comunicar a los requirentes del encargo los cambios que deben realizarse tanto en los sistemas auxiliares como en el Sistema de Contabilidad Integrada para la correcta aplicación y adecuado seguimiento.
- III. Actividades principales:
- i. Entrevistar al personal relacionado con las áreas de Inventarios, Propiedades, Planta y Equipo y Propiedades de Inversión para conocer como realizan los procesos.
  - ii. Identificar los procesos realizados de forma incorrecta y su corrección acorde a las normas.
- IV. Producto: Informe corto donde se detalla lo encontrado y lo actuado conforme a nuestro plan de trabajo.
- V. Plazo de la consultoría: dos (2) semanas a partir de la confirmación de aceptación de los servicios. Se estima una carga de trabajo de sesenta (60) horas efectivas.
- VI. Forma de pago: la asistencia profesional cotizada asciende a cincuenta mil cuatrocientos quetzales exactos Q50,400.00 incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, requiriéndose el 35% del monto total

para la fase de iniciación y el resto al momento de la entrega de los documentos que amparen dicho trabajo.

VII. Cálculo de honorarios:

Descripción	Trabajo de campo	Elaboración de resultados
Porcentaje de carga	75%	25%
Total horas efectivas	45	15
Costo por hora	Q750.00	Q750.00
Monto sin IVA	Q33,750.00	Q11,250.00
IVA	Q4,050.00	Q1,350.00
Monto Total	Q37,800.00	Q12,600.00

Servicios KMGA, S.A., tiene el compromiso de ayudarlos al cumplimiento de sus objetivos, orientándolos a tomar sanas decisiones y para satisfacción de ustedes cuenta con alto conocimiento en normativas, con estudios y experiencia en el campo internacional, de tal manera que su experiencia certificará la relación costo/beneficio.

Si esta propuesta cumple con sus requerimientos, le agradeceré firmar y enviar de vuelta la copia adjunta a la presente.



Licenciado Daniel Gamarro

Socio/Director

Servicios KMGA, S.A.

Guatemala, febrero 22 de 2018

Licenciado  
Daniel Gamarro  
Servicios KMGGA, S.A.  
Presente

Tengo el gusto de confirmar la aceptación y entendimiento respecto a la consultoría sobre la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en las áreas de Inventarios, Propiedades, Planta y Equipo y Propiedades de Inversión a realizar en la institución. Acto que se resolvió en sesión de Junta Directiva, según resolución No. JD-0019 de fecha 20/02/2018.

Quedando en el entendido que para la realización del trabajo es necesario permitirle el acceso a la información necesaria, por lo que desde ya giramos instrucciones para que el personal relacionado les brinde la asistencia respectiva. Asimismo, se considera para tal estudio un costo de setenta y un mil cuatrocientos quetzales exactos (Q71,400.00) IVA incluido, del cual el 35% se les estará trasladando el día de su primera visita.

Atentamente,

  
Gerencia Financiera  
INREDGUA

**INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y DESARROLLO  
DE GUATEMALA -INREDGUA-**

**PLANIFICACIÓN DE LA CONSULTORÍA**

**SOBRE LA**

**APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD  
PARA EL SECTOR PÚBLICO EN LAS ÁREAS DE INVENTARIOS,  
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN**

**GUATEMALA, FEBRERO 2018**

## **Alcance de la consultoría**

Esta consultoría se centra en la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en las áreas de: Inventarios, Propiedades, Planta y Equipo y Propiedades de Inversión del Instituto Guatemalteco de Productividad e Inversión en la información que presenta del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, de tal forma que la información contable que se genere permita:

- a. Tener mayor grado de confiabilidad en la información que se presenta para la toma de decisiones.
- b. Conducir a la transparencia financiera.
- c. Poseer mejores prácticas contables.
- d. Estandarizar criterios o políticas para las áreas referidas.

El objetivo principal de la consultoría es aplicar las normas en las áreas establecidas, de tal forma que se conozcan las políticas utilizadas para el registro de la información e identifiquen ajustes a realizar respecto a los criterios establecidos por la norma para que dicha información se presente de conformidad con la NICSP.

En específico se debe:

- a. Conocer las políticas utilizadas para realizar los procedimientos o la operatoria contable a través de la narración de los procedimientos realizados para el reconocimiento, medición y presentación de la información de las áreas analizadas.

- b. Identificar los cambios necesarios en las áreas a través de la comparación entre los criterios establecidos en la normativa y las políticas utilizadas actualmente para los registros contables.
  
- c. Comunicar los cambios identificados a través de un informe para que estos puedan ser incorporados tanto a los sistemas auxiliares como al Sistema de Contabilidad Integrada.

### **Énfasis de la consultoría**

La realización de la presente consultoría es de vital importancia, ya que de los resultados que esta traduzca, depende la aplicación de una norma que presenta criterios estandarizados a nivel internacional para el manejo de información contable. La aplicación de las NICSP en las áreas de Inventarios, Propiedades, Planta y Equipo y Propiedades de Inversión que son las de mayor relevancia en los estados financieros de la entidad a la cual rendimos el encargo, representa un progreso significativo que le dará a dicha información un grado mayor de certeza, precisión, razonabilidad y oportunidad.

A demás, es importante mencionar que la solicitud de la consultoría fue realizada para atender al Decreto número 101-1997 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Título I Disposiciones Generales, artículo 1 Objeto, cita: La presente ley tiene por objeto establecer normas para la constitución de los sistemas presupuestarios, de contabilidad integrada gubernamental, de tesorería y crédito público a efecto de: f) Responsabilizar a la autoridad superior de cada organismo o entidad del sector público, por la implementación y

mantenimiento de: 1) El Sistema Contable Integrado que responda a las necesidades de registro de la información financiera y de realizaciones físicas, confiables y oportunas, acorde a sus propias características, de acuerdo con normas internacionales de contabilidad para el sector público y las mejores prácticas aplicables a la realidad nacional.

### **Momento de realización de la consultoría**

Es esencial establecer para la realización de la consultoría el tiempo y recursos necesarios para la realización de esta.

De manera descriptiva se determina lo siguiente:

1. La elaboración de la planificación para la realización del encargo de consultoría se realizará el viernes 23 de febrero y estará a cargo del licenciado Javier Jom y la licenciada Siomara Fuentes nombrados para la ejecución de la consultoría, con la supervisión de el licenciado Daniel Gamarro, Socio/Director.
2. Las entrevistas a realizar a los involucrados en las áreas de Inventarios, Propiedades, Planta y Equipo y Propiedades de Inversión se realizarán del 26 al 28 de febrero, las cuales serán ejecutadas por el licenciado Javier Jom y la asistente Karin Gamarro.
3. La determinación de conclusiones sobre la información actual presentada por la institución se realizará el 01 de marzo, a cargo del licenciado Javier Jom y asistente Karin Gamarro.

4. La comparación entre criterios y establecimiento de ajustes a realizar en la información obtenida se realizará del 02 de marzo, los cuales serán elaborados por el licenciado Javier Jom y la asistente Karin Gamarro.
5. La elaboración del informe a presentar se realizará el lunes 5 de marzo, será elaborado por el licenciado Javier Jom y la asistente Karin Gamarro y supervisado por el licenciado Daniel Gamarro.
6. La presentación de forma escrita de los ajustes determinados, tanto cuales como la forma de operarlos en los sistemas auxiliares y en el Sistema de Contabilidad Integrada se realizará el martes 6 de marzo, el cual será presentado por el licenciado Daniel Gamarro, Socio/Director, concluyendo de esta forma con la realización del encargo.

### **Desarrollo del encargo**

Las actividades a realizar en el campo serán:

- a. El primer día se entrevistará al encargado del área de Inventarios, se obtendrá información sobre el reconocimiento de los rubros que integran el área, la forma que actualmente utilizan para la medición de cada uno de los rubros, que base contable utilizan para la presentación de la información y donde revelan la información producida y que contiene ésta.

- b. El segundo día se entrevistará al encargado del área de Propiedades, Planta y Equipo, se obtendrá información sobre el reconocimiento de los rubros que integran el área, la forma que actualmente utilizan para la medición de cada uno de los rubros, que base contable utilizan para la presentación de la información y donde revelan la información producida y que contiene ésta.
  
- c. El tercer día se entrevistará al encargado del área de Propiedades de Inversión, se obtendrá información sobre el reconocimiento de los rubros que integran el área, la forma que actualmente utilizan para la medición de cada uno de los rubros, que base contable utilizan para la presentación de la información y donde revelan la información producida y que contiene ésta.
  
- d. El cuarto día se identificarán las conclusiones que se pueden apreciar sobre la preparación y presentación de la información actual que realiza la institución, las cuales son obtenidas a través de la información revelada en las entrevistas a los encargados de cada área y se plasmará en un informe del diagnóstico para conocimiento de los requirentes.
  
- e. El quinto día se identificarán conforme a la información obtenida de las entrevistas con los encargados de las áreas de Inventarios Propiedades, Planta y Equipo y Propiedades de Inversión y sobre los criterios establecidos en las NICSP, que procedimientos no se están realizando acorde a lo establecido en la normativa para estas áreas.

Como parte del Trabajo de Gabinete se realizará lo siguiente:

- a. El primer día se realizará el plan estratégico para el desarrollo de la consultoría, el cual contiene el alcance hasta donde abarcará el trabajo que se solicitó, el énfasis que este tiene, el momento de realización de cada una de las actividades y como estas se irán desarrollando con el único fin de lograr los resultados esperados.
- b. El segundo día posterior a la identificación de los ajustes a realizar por la variación de aplicación obtenida al comparar lo indicado en la normativa y lo actuado por la institución en sus operaciones, se determinará la forma en que se debe corregir y se plasmará en un informe escrito.
- c. El tercer día se presentará ante los requirentes del encargo el informe escrito, donde se den a conocer los ajustes o cambios identificados y como pueden realizarlos.

f.   
Karlin Gamarró  
Asistente

f.   
Lic. Javier Jom  
Consultor

Vo. Bo.   
Lic. Daniel Gamarró  
Socio/Director

**INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y DESARROLLO  
DE GUATEMALA -INREDGUA-**

**EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA**

**SOBRE LA**

**APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD  
PARA EL SECTOR PÚBLICO EN LAS ÁREAS DE INVENTARIOS,  
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN**

**GUATEMALA, FEBRERO 2018**

**INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y DESARROLLO  
DE GUATEMALA**

---

**ESTADOS FINANCIEROS  
DICIEMBRE 2017**

**GERENCIA FINANCIERA**

**INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y DESARROLLO  
DE GUATEMALA**

**ÍNDICE**

<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁGINA</b>
Balance General	1
Estado de Resultados	2
Estado de Flujo de Efectivo	3
Estado de Cambios en el Patrimonio	4
Resumen Ejecución Presupuestaria	5
Ejecución Presupuestaria de Ingresos	6
Ejecución Presupuestaria de Egresos	7
Notas a los Estados Financieros	8

**GERENCIA FINANCIERA**

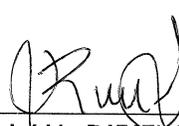
**INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y DESARROLLO  
DE GUATEMALA**

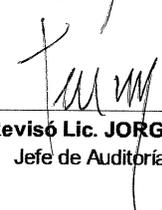
**BALANCE GENERAL**  
Al 31 de diciembre de 2017  
(Cifras expresadas en Quetzales)

CUENTAS	NOTAS	MONTO
<b>ACTIVO</b>		
<b>CORRIENTE</b>		
Caja y Bancos	1	3,111,774.19
Inversiones Financieras	2	441,720,800.00
Títulos y Valores en Cartera	2	11,400,000.00
Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	3	260,419.44
Inventarios	4	11,656,190.40
Activo Diferido a Corto Plazo	5	4,761,880.69
<b>Suma del Activo Corriente</b>		<b>472,911,064.72</b>
<b>NO CORRIENTE</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	2	92,100,000.00
Propiedades, Planta y Equipo (Neto)	6	311,968,750.73
<b>Suma del Activo No Corriente</b>		<b>404,068,750.73</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>		<b>876,979,815.45</b>
<b>PASIVO</b>		
<b>CORRIENTE</b>		
Cuentas Comerciales a Pagar a Corto Plazo	7	10,907.70
Gastos del Personal a Pagar	8	1,381,500.82
Fondos de Terceros	9	750,004.37
<b>Suma del Pasivo Corriente</b>		<b>2,142,412.90</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>		<b>2,142,412.90</b>
<b>PATRIMONIO INSTITUCIONAL</b>		
Capital o Patrimonio Institucional		165,094,277.80
Resultado del Ejercicio		99,207,012.13
Resultados Acumulados de los Ejercicios		610,536,112.62
<b>TOTAL PATRIMONIO INSTITUCIONAL</b>		<b>874,837,402.55</b>
<b>TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO</b>		<b>876,979,815.45</b>

Las notas que se acompañan forman parte del presente estado financiero.

  
Elaboró **LUIS MONTEJO**  
Subjefe de Contabilidad

  
Revisó Lic. **RAFAEL SANDOVAL**  
Jefe de Contabilidad

  
Revisó Lic. **JORGE MORALES**  
Jefe de Auditoría Interna

  
Autorizó **SABRINA ESPINOZA**  
Gerente Financiero

  
**ANDRÉ LOMBARDO**  
Gerente General

**INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y DESARROLLO  
DE GUATEMALA**

**ESTADO DE RESULTADOS**

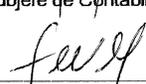
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017  
(Cifras expresadas en Quetzales)

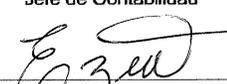
CUENTAS	NOTAS	MONTO
<b>INGRESOS</b>		
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>		
Tasas		82,691,217.32
Propiedades de Inversión		13,468,658.44
Otros Ingresos no Tributarios		96,577.62
<b>Suma Ingresos No Tributarios</b>		<b>96,256,453.38</b>
<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
Bienes		28,869,941.54
Servicios		19,940,604.11
<b>Suma Venta de Bienes y Servicios</b>		<b>48,810,545.65</b>
<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>		
Intereses	10	37,404,861.17
<b>Suma Intereses y Otras Rentas</b>		<b>37,404,861.17</b>
<b>OTROS INGRESOS PERCIBIDOS</b>		
Otros Ingresos de Operación	11	3.40
<b>Suma Otros Ingresos</b>		<b>3.40</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>182,471,863.60</b>
<b>EGRESOS</b>		
<b>GASTOS CORRIENTES</b>		
<b>GASTOS DE CONSUMO</b>		
Remuneraciones		44,833,768.27
Bienes y Servicios		31,614,623.50
Depreciación y Amortización		6,346,446.76
<b>Suma Gastos de Consumo</b>		<b>82,794,838.53</b>
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>		
Arrendamiento de Tierras y Terrenos		6,400.00
Otros Alquileres		21,012.74
<b>Suma Otros Alquileres</b>		<b>27,412.74</b>
<b>OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN</b>		
Otras Pérdidas		100.20
<b>Suma Otras Pérdidas</b>		<b>100.20</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>		
Transferencias Otorgadas al Sector Público		442,500.00
<b>Suma Transferencias Corrientes Otorgadas</b>		<b>442,500.00</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>83,264,851.46</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>99,207,012.13</b>

Las notas que se acompañan forman parte del presente estado financiero.

  
Elaboró **LUIS MONTEJO**  
Subjefe de Contabilidad

  
Revisó Lic. **RAFAEL SANDOVAL**  
Jefe de Contabilidad

  
Revisó Lic. **JORGE MORALES**  
Jefe de Auditoría Interna

  
Autorizó **SABRINA ESPINOZA**  
Gerente Financiero

  
**ANDRÉ LOMBARDO**  
Gerente General

**INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y DESARROLLO  
DE GUATEMALA**

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017  
(Cifras expresadas en Quetzales)

Cuentas	Notas	Monto
<b>FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
Resultado del Ejercicio		99,207,012.13
<b><u>Aumentos o Disminuciones</u></b>		
Cuentas a Cobrar a Corto Plazo		(46,812.89)
Documentos a Cobrar a Corto Plazo		685.40
Inventarios		(1,931,888.04)
Activo Diferido a Corto Plazo	▼	3,870,609.03
Cuentas Comerciales a Pagar a Corto Plazo		(305,921.20)
Gastos del Personal a Pagar	▼	338,784.15
Fondos de Terceros	▼	29,598.57
Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores		314,678.17
Depreciación Acumulada		6,313,444.52
<b>Total Flujo de Efectivo Neto por Actividades de Operación</b>		<b>107,790,189.85</b>
<b>FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
<b><u>Aumentos o Disminuciones</u></b>		
Inversiones Temporales	12	(7,700,000.00)
Títulos y Valores en Cartera	13	20,600,000.00
Títulos y Valores a Largo Plazo	14	(92,100,000.00)
Propiedades, Planta y Equipo		(849,836.75)
Maquinaria y Equipo		(5,512,928.44)
Tierras y Terrenos		(5,011,246.59)
Construcciones en Proceso		(17,296,352.23)
Equipo Militar y de Seguridad		(17,374.09)
Animales		(178.20)
Otros Activos Fijos		(1,624,834.93)
<b>Total Flujo de Efectivo Neto por Actividades de Inversión</b>		<b>(109,512,751.23)</b>
Disminución Neta del Efectivo y Equivalentes	▼	(1,722,561.39)
Efectivo y Equivalentes al 31 de diciembre de 2016	▼	<b>4,834,335.58</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al 31 de Diciembre 2017</b>		<b>3,111,774.19</b>

Las notas que se acompañan forman parte del presente estado financiero.

  
Elaboró **LUIS MONTEJO**  
Subjefe de Contabilidad

  
Revisó Lic. **RAFAEL SANDOVAL**  
Jefe de Contabilidad

  
Revisó Lic. **JORGE MORALES**  
Jefe de Auditoría Interna

  
Autorizó **SABRINA ESPINOZA**  
Gerente Financiero

  
**ANDRE LOMBARDO**  
Gerente General

**INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y DESARROLLO  
DE GUATEMALA**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017  
(Cifras expresadas en Quetzales)

CUENTAS	SALDO AL 31/12/2016	INCREMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO AL 31/12/2017
<b>CAPITAL</b>				
Capital o Patrimonio Institucional	165,094,277.80	-	-	165,094,277.80
<b>Suma del Capital</b>	<b>165,094,277.80</b>	-	-	<b>165,094,277.80</b>
<b>RESULTADOS</b>				
Resultados Acumulados de los Ejercicios	610,221,434.45	314,678.17 <sup>3</sup>	- <sup>3</sup>	610,536,112.62
Resultado del Ejercicio	-	99,207,012.13	-	99,207,012.13
<b>Suma de los Resultados</b>	<b>610,221,434.45</b>	<b>99,521,690.30<sup>3</sup></b>	-	<b>709,743,124.75</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>775,315,712.25</b>	<b>99,521,690.30</b>	-	<b>874,837,402.55</b>



Elaboró **LUIS MONTEJO**  
Subjefe de Contabilidad



Revisó Lic. **RAFAEL SANDOVAL**  
Jefe de Contabilidad



Revisó Lic. **JORGE MORALES**  
Jefe de Auditoría Interna



Autorizó **SABRINA ESPINOZA**  
Gerente Financiero



**ANDRE LOMBARDO**  
Gerente General

**INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y DESARROLLO  
DE GUATEMALA**

**Resumen de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017**  
(Cifras expresadas en Quetzales)

**INGRESOS**

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO ACUMULADO	%	SALDO POR DEVENGAR	DEVENGADO DICIEMBRE
<b>Ingresos No Tributarios</b>					
Tasas	76,800,000.00	82,691,217.32	108%	(5,891,217.32)	6,994,397.74
Propiedades de Inversión	12,264,800.00	13,468,658.44	110%	(1,203,858.44)	2,492,071.47
Otros Ingresos No Tributarios	-	96,577.62	0%	(96,577.62)	30,992.37
<b>Venta de Bienes y Servicios de la Admón. Pública</b>					
Bienes	30,079,200.00	28,869,941.54	96%	1,209,258.46	4,373,324.19
Servicios	20,436,000.00	19,940,604.11	98%	495,395.89	3,075,129.97
<b>Rentas de Propiedad</b>					
Intereses	37,220,000.00	37,404,861.17	100%	(184,861.17)	3,169,895.09
<b>Disminución de Otros Activos Financieros</b>					
Disminución de Disponibilidades	200,000.00	-	0%	200,000.00	-
<b>TOTALES</b>	<b>177,000,000.00</b>	<b>182,471,860.20</b>	<b>103%</b>	<b>(5,471,860.20)</b>	<b>20,135,810.84</b>

**EGRESOS**

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO ACUMULADO	%	SALDO POR DEVENGAR	DEVENGADO DICIEMBRE
<b>Programa Actividades Centrales</b>					
Actividades Centrales	11,191,112.32	7,606,288.45	68%	3,584,823.87	951,268.42
<b>Programa Actividades de Recreación</b>					
Actividades de Recreación	107,800,000.00	62,168,450.06	58%	45,631,549.94	10,130,042.49
Actividades de Operación	18,000,000.00	11,981,759.63	67%	6,018,240.37	2,030,047.73
Obra: Construcción de Centros Recreativos	40,000,000.00	23,612,297.97	59%	16,387,702.03	4,382,765.65
<b>Programa Partidas no Asignables a Programas</b>					
Actividades Centrales	5,000.00	-	0%	5,000.00	-
<b>TOTALES</b>	<b>176,996,112.32</b>	<b>105,368,796.11</b>	<b>60%</b>	<b>71,627,316.21</b>	<b>17,494,124.29</b>

**COMPARACIÓN ENTRE INGRESOS Y EGRESOS**

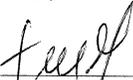
Superávit Presupuestal al 31 de diciembre de 2017 **77,103,064.09**

**MÁS/MENOS AJUSTES CONTABLES Y FINANCIEROS**

Ingresos a Inventario	30,761,437.31
Propiedades, Planta y Equipo	8,553,720.69
Construcciones en Proceso	11,887,826.39
Ingreso por Alta de Bienes	3.40 <sup>†</sup>
Inventarios Consumidos	-22,752,492.79 <sup>†</sup>
Egreso por Baja de Bienes	-100.20 <sup>†</sup>
Depreciación Año 2017	-6,346,446.76 <sup>†</sup>
<b>Resultado del ejercicio al 31 de diciembre de 2017</b>	<b>99,207,012.13</b>



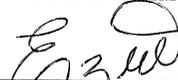
Elaboró **LUIS MONTEJO**  
Subjefe de Contabilidad



Revisó Lic. **JORGE MORALES**  
Jefe de Auditoría Interna



Revisó Lic. **RAFAEL SANDOVAL**  
Jefe de Contabilidad



Autorizó **SABRINA ESPINOZA**  
Gerente Financiero



**ANDRE LOMEARDO**  
Gerente General

**INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y DESARROLLO  
DE GUATEMALA**

**Ejecución Presupuestaria de Ingresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017**

(Cifras expresadas en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO ACUMULADO	%	SALDO POR DEVENGAR	DEVENGADO DICIEMBRE
<b>INGRESOS PROPIOS</b>					
<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>89,064,800.00</b>	<b>96,256,453.38</b>	<b>108%</b>	<b>(7,191,653.38)</b>	<b>9,517,461.58</b>
Tasas	76,800,000.00	82,691,217.32	108%	(5,891,217.32)	6,994,397.74
Impuesto	76,800,000.00	82,691,217.32	108%	(5,891,217.32)	6,994,397.74
Propiedades de Inversión	12,264,800.00	13,468,658.44	110%	(1,203,858.44)	2,492,071.47
Propiedades de Inversión	12,264,800.00	13,468,658.44	110%	(1,203,858.44)	2,492,071.47
Otros Ingresos No Tributarios	-	96,577.62	0%	(96,577.62)	30,992.37
Otros Ingresos No Tributarios	-	96,577.62	0%	(96,577.62)	30,992.37
Venta de Bienes y Servicios de la Admón. P	50,515,200.00	48,810,545.65	97%	1,704,654.35	7,448,454.17
Venta de Bienes	30,079,200.00	28,869,941.54	96%	1,209,258.46	4,373,324.19
Alimentos, Bebidas y Souvenirs	30,079,200.00	28,869,941.54	96%	1,209,258.46	4,373,324.19
Venta de Servicios	20,436,000.00	19,940,604.11	98%	495,395.89	3,075,129.97
Otros Servicios	20,436,000.00	19,940,604.11	98%	495,395.89	3,075,129.97
Rentas de Propiedad	37,220,000.00	37,404,861.17	100%	(184,861.17)	3,169,895.09
Intereses	37,220,000.00	37,404,861.17	100%	(184,861.17)	3,169,895.09
Por Depósitos	34,660,000.00	35,966,996.79	104%	(1,306,996.79)	3,157,840.30
Por Títulos y Valores Internos	2,560,000.00	1,437,864.38	56%	1,122,135.62	12,054.79
<b>Sub-total</b>	<b>176,800,000.00</b>	<b>182,471,860.20</b>	<b>103%</b>	<b>(5,671,860.20)</b>	<b>20,135,810.84</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>					
Disminución de Otros Activos Financieros	200,000.00	-	0%	200,000.00	-
Disminución de Disponibilidades	200,000.00	-	0%	200,000.00	-
Disminución de Caja y Bancos	200,000.00	-	0%	200,000.00	-
<b>TOTALES</b>	<b>177,000,000.00</b>	<b>182,471,860.20</b>	<b>103%</b>	<b>(5,471,860.20)</b>	<b>20,135,810.84</b>

  
Elaboró CAMIL SANPERLA  
Jefe de Presupuesto

  
Revisó Lic. RAFAEL SANDOVAL  
Jefe de Contabilidad

  
Revisó Lic. JORGE MORALES  
Jefe de Auditoría Interna

  
Autorizó SABRINA ESPINOZA  
Gerente Financiero

  
ANDRE LOMBARDO  
Gerente General

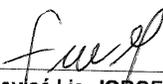
**INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y DESARROLLO  
DE GUATEMALA**

**Ejecución Presupuestaria de Egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017**  
(Cifras expresadas en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO ACUMULADO	%	SALDO POR DEVENGAR	DEVENGADO DICIEMBRE
<b>Programa Actividades Centrales</b>	<b>11,191,112.32</b>	<b>7,606,288.45</b>	<b>68%</b>	<b>3,584,823.87</b>	<b>951,268.42</b>
<b>Actividades Centrales</b>	<b>11,191,112.32</b>	<b>7,606,288.45</b>	<b>68%</b>	<b>3,584,823.87</b>	<b>951,268.42</b>
Servicios Personales	5,701,840.40	4,709,934.53	83%	991,905.87	663,256.11
Servicios No Personales	2,224,000.00	1,312,047.69	59%	911,952.31	185,505.73
Inventarios	908,800.00	485,982.58	53%	422,817.42	31,414.92
Propiedades, Planta, Equipo	350,000.00	106,141.38	30%	243,858.62	23,103.08
Transferencias Corrientes	2,005,500.00	992,182.26	49%	1,013,317.74	47,988.57
Asignaciones Globales	971.92	-	0%	971.92	-
<b>Programa Actividades de Recreación</b>	<b>165,800,000.00</b>	<b>97,762,507.66</b>	<b>59%</b>	<b>68,037,492.34</b>	<b>16,542,855.87</b>
<b>Actividades de Recreación</b>	<b>107,800,000.00</b>	<b>62,168,450.06</b>	<b>58%</b>	<b>45,631,549.94</b>	<b>10,130,042.49</b>
Servicios Personales	56,357,844.80	37,985,583.82	67%	18,372,260.98	5,795,513.07
Servicios No Personales	14,417,800.00	7,577,495.75	53%	6,840,304.25	1,128,509.78
Inventarios	18,936,600.00	11,083,765.36	59%	7,852,834.64	1,806,142.66
Propiedades, Planta, Equipo	13,670,000.00	3,933,037.47	29%	9,736,962.53	1,300,261.05
Transferencias Corrientes	4,414,800.00	1,588,567.66	36%	2,826,232.34	99,615.93
Asignaciones Globales	2,955.20	-	0%	2,955.20	-
<b>Actividades de Operación</b>	<b>18,000,000.00</b>	<b>11,981,759.63</b>	<b>67%</b>	<b>6,018,240.37</b>	<b>2,030,047.73</b>
Inventarios	18,000,000.00	11,981,759.63	67%	6,018,240.37	2,030,047.73
<b>Obra: Construcción de Centros Recre:</b>	<b>40,000,000.00</b>	<b>23,612,297.97</b>	<b>59%</b>	<b>16,387,702.03</b>	<b>4,382,765.65</b>
Servicios Personales	14,948,325.60	11,280,975.10	75%	3,667,350.50	1,151,683.71
Servicios No Personales	2,750,000.00	395,663.65	14%	2,354,336.35	158,699.11
Inventarios	16,100,000.00	7,209,929.74	45%	8,890,070.26	1,647,732.68
Propiedades, Planta, Equipo	5,000,000.00	4,514,541.83	90%	485,458.17	1,369,749.15
Transferencias Corrientes	1,200,000.00	211,187.64	18%	988,812.36	54,901.00
Asignaciones Globales	1,674.40	-	0%	1,674.40	-
<b>Programa Partidas no Asignables a Pr:</b>	<b>5,000.00</b>	<b>-</b>	<b>0%</b>	<b>5,000.00</b>	<b>-</b>
<b>Actividades Centrales</b>	<b>5,000.00</b>	<b>-</b>	<b>0%</b>	<b>5,000.00</b>	<b>-</b>
Transferencias Corrientes	5,000.00	-	0%	5,000.00	-
<b>TOTALES</b>	<b>176,996,112.32</b>	<b>105,368,796.11</b>	<b>60%</b>	<b>71,627,316.21</b>	<b>17,494,124.29</b>

  
Elaboró **CAMIL SANPERLA**  
Jefe de Presupuesto

  
Revisó Lic. **RAFAEL SANDOVAL**  
Jefe de Contabilidad

  
Revisó Lic. **JORGE MORALES**  
Jefe de Auditoría Interna

  
Autorizó **SABRINA ESPINOZA**  
Gerente Financiero

  
**ANDRE LOMBARDO**  
Gerente General

**INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y DESARROLLO  
DE GUATEMALA**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**  
(Cifras expresadas en Quetzales)

**NOTA 1 CAJA Y BANCOS**

**Caja**

Descripción	Monto	%
El valor expresado en el Balance General, corresponde al saldo de efectivo no depositado al 31 de diciembre 2017.	81,033.19	3
<b>Total Caja</b>	<b>81,033.19</b>	<b>3</b>

**Bancos**

El valor expresado en el Balance General, corresponde a los valores en cuentas de Depósitos Monetarios, en los distintos bancos del Sistema Financiero

Nombre	Cuenta Monetaria	Monto	%
Banco Industrial, S.A.	GT57NDL01010000000110000000	2,059,835.09	
Banco Industrial, S.A.	GT20NDL01010000000000900000	599,733.20	
<b>Suma Banco Industrial,</b>		<b>2,659,568.29</b>	
Banco de América Central, S.A.	GT08AMCN01010000000900000000	280,316.08	
<b>Suma Banco de América Centra</b>		<b>280,316.08</b>	
Banco de Desarrollo Rural, S.A.	GT29BRRL01010000000303333333	27,366.73	
Banco G&T Continental, S.A.	GT61GTCC0010100000001501111111	63,489.90	
<b>Total Bancos</b>		<b>3,030,741.00</b>	<b>97</b>
<b>Total Caja y Bancos</b>		<b>3,111,774.18</b>	<b>100</b>

**NOTA 2 INVERSIONES FINANCIERAS**

El valor expresado en el Balance General, corresponde a las inversiones realizadas.

Ente Emisor	Clase de Título	No. de Título	Tasa de Rendimiento	Plazo en Días	Vencimiento	Monto	%
<b>Inversiones Temporales (81%)</b>							
Banco de Desarrollo Rural, S.A.	Certificado Plazo Fijo	12	7.5000%	365	10/11/2018	42,500,000.00	
Banco de Desarrollo Rural, S.A.	Certificado Plazo Fijo	13	7.5000%	365	12/11/2018	32,500,000.00	
Banco de Desarrollo Rural, S.A.	Certificado Plazo Fijo	14	7.5000%	365	29/11/2018	45,500,000.00	
Banco de Desarrollo Rural, S.A.	Certificado Plazo Fijo	15	7.2500%	365	6/12/2018	35,500,000.00	
Banco de Desarrollo Rural, S.A.	Certificado Plazo Fijo	16	7.2500%	365	11/12/2018	38,083,000.00	
<b>Suma Banco de Desarrollo Rural, S.A.</b>						<b>194,083,000.00</b>	<b>44</b>
Banco Industrial, S.A.	Certificado Plazo Fijo	25	6.50%	365	6/12/2018	37,500,000.00	
Banco Industrial, S.A.	Certificado Plazo Fijo	26	6.50%	365	11/12/2018	33,748,800.00	
Banco Industrial, S.A.	Certificado Plazo Fijo	27	6.50%	365	11/12/2018	34,579,000.00	
<b>Suma Banco Industrial, S.A.</b>						<b>105,827,800.00</b>	<b>24</b>
Banco de América Central, S.A.	Certificado Plazo Fijo	50	7.00%	365	10/12/2018	38,000,000.00	
<b>Suma Banco de América Central, S.A.</b>						<b>38,000,000.00</b>	<b>9</b>
Banco de los Trabajadores	Certificado Plazo Fijo	37	8.25%	365	9/11/2018	35,800,000.00	
<b>Suma Banco de los Trabajadores</b>						<b>35,800,000.00</b>	<b>8</b>
Banco Promerica, S.A.	C. De Depósito a Plazo Fijo	15	7.85%	366	17/01/2018	24,210,000.00	
<b>Suma Banco Promerica, S.A.</b>						<b>24,210,000.00</b>	<b>6</b>
Banco Agromercantil de Guatemala, S	Certificado Plazo Fijo	26	7.00%	365	9/02/2018	18,000,000.00	
<b>Suma Banco Agromercantil de Guatemala, S. A.</b>						<b>18,000,000.00</b>	<b>4</b>
Banco Promerica de Guatemala, S.A.	C. De Depósito a Plazo Fijo	76	7.85%	365	8/01/2018	15,200,000.00	
<b>Suma Banco Promerica de Guatemala, S.A.</b>						<b>15,200,000.00</b>	<b>3</b>
Banco G&T Continental, S.A.	C. De Depósito a Plazo Fijo	87	7.00%	365	14/08/2018	4,800,000.00	
Banco G&T Continental, S.A.	C. De Depósito a Plazo Fijo	90	7.00%	365	12/09/2018	4,800,000.00	
<b>Suma Banco G&amp;T Continental, S. A.</b>						<b>9,600,000.00</b>	<b>2</b>
Banco Internacional, S.A.	Certificado Plazo Fijo	60	7.25%	365	12/02/2018	1,000,000.00	
<b>Suma Banco Internacional, S. A.</b>						<b>1,000,000.00</b>	<b>0</b>
<b>Suma Inversiones Temporales</b>						<b>441,720,800.00</b>	<b>100</b>
<b>Títulos y Valores en Cartera (2%)</b>							
Credomatic de Guatemala, S.A.	Pagaré	34	7.25%	365	9/05/2018	6,000,000.00	
Credomatic de Guatemala, S.A.	Pagaré	45	7.25%	365	6/06/2018	5,400,000.00	
<b>Suma Credomatic de Guatemala, S.A.</b>						<b>11,400,000.00</b>	<b>100</b>
<b>Suma Títulos y Valores en Cartera</b>						<b>11,400,000.00</b>	<b>100</b>
<b>Títulos y Valores a Largo Plazo (17%)</b>							
Banco Industrial, S.A.	Certificado Plazo Fijo	17	7.00%	730	7/05/2019	35,100,000.00	
Banco Industrial, S.A.	Certificado Plazo Fijo	18	7.00%	731	11/08/2019	32,000,000.00	
Banco Industrial, S.A.	Certificado Plazo Fijo	19	7.00%	730	16/08/2019	25,000,000.00	
<b>Suma Banco Industrial, S.A.</b>						<b>92,100,000.00</b>	<b>100</b>
<b>Suma Títulos y Valores a Largo Plazo</b>						<b>92,100,000.00</b>	<b>100</b>
<b>Total Inversiones Financieras</b>						<b>545,220,800.00</b>	

**NOTA 3 CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO****Cuentas Comerciales a Cobrar a Corto Plazo**

Nombre	Monto	%
Compañía de Procesamiento de Medios de Pago de Guatemala, Sociedad Anónima	95,177.60	
Compañía de Jarabes y Bebidas Gaseosas La Mariposa, Sociedad Anónima	71,616.70	
Credomatic de Guatemala, Sociedad Anónima	16,029.00	
Varios (cuentas con saldo menor a Q50,000.00)	1,560.00	
<b>Total Cuentas Comerciales a Cobrar a Corto Plazo</b>	<b>184,383.30</b>	<b>71</b>

**Cuentas por Liquidar Varias**

Descripción	Monto	%
Varios (cuentas con saldo menor a Q50,000.00)	33,400.96	
Seguros Universales, Sociedad Anónima	28,428.08	
Rafaél Anléu de León	10,000.00	
<b>Total Cuentas por Liquidar Varias</b>	<b>71,829.04</b>	<b>27</b>

**Cuentas por Cobrar Huéspedes**

Descripción	Monto	%
Saldo de movimiento constante.	4,207.10	
<b>Total Cuentas por Cobrar Huéspedes</b>	<b>4,207.10</b>	<b>2</b>
<b>Total Cuentas a Cobrar a Corto Plazo</b>	<b>260,419.44</b>	<b>100</b>

**NOTA 4 INVENTARIOS**

Descripción	Monto	%
Bodegas de Almacenaje y despacho	634,680.72	5
Bodegas de Alimentos y Bebidas	3,500,500.00	30
Bodegas de Souvenirs	1,821,000.00	16
Bodegas de Materiales y Suministros	5,700,009.69	49
<b>Total de Inventarios</b>	<b>11,656,190.41</b>	<b>100</b>

**NOTA 5 ACTIVO DIFERIDO A CORTO PLAZO****Bienes en Tránsito**

Descripción	Monto	%
Neveplast, S.R.L.	2,098,165.21	
Irlamin A.G.	1,075,481.07	
Carlos Guillermo González Mejía	1,529,511.06	
Varios (cuentas con saldo menor a Q50,000.00)	42,832.88	
<b>Total Bienes en Tránsito</b>	<b>4,745,990.22</b>	<b>100</b>

**Gastos Pagados por Anticipado**

Descripción	Monto	%
Varios (cuentas con saldo menor a Q50,000.00)	15,890.47	
<b>Total Gastos Pagados por Anticipado</b>	<b>15,890.47</b>	<b>0</b>
<b>Total Activo Diferido a Corto Plazo</b>	<b>4,761,880.69</b>	<b>100</b>

**NOTA 6 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

Descripción	Monto	%
Propiedades y Planta en Operación	238,235,330.65	76
Maquinaria y Equipo	88,177,925.84	28
Tierras y Terrenos	15,480,270.63	5
Construcciones en Proceso	35,074,973.43	11
Equipo Militar y de Seguridad	184,262.78	0
Animales	91,880.53	0
Otros Activos Fijos	20,816,305.22	7
Depreciaciones Acumuladas	(86,092,198.36)	-27
<b>Total Propiedad, Planta y Equipo</b>	<b>311,968,750.73</b>	<b>100</b>

**NOTA 7 CUENTAS COMERCIALES A PAGAR A CORTO PLAZO**

Beneficiario	Monto	%
Varios (cuentas con saldo menor a Q50,000.00)	10,907.70	100
<b>Total Cuentas Comerciales a Pagar a Corto Plazo</b>	<b>10,907.70</b>	<b>100</b>

**NOTA 8 GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR****Sueldos y Jornales a Pagar**

Descripción	Monto	%
Por concepto de Sueldos, Vacaciones, Bono Catorce y Aguinaldo	145,577.58	
<b>Total Sueldos y Jornales a Pagar</b>	<b>145,577.58</b>	<b>11</b>

**Aportes Patronales a Pagar**

Descripción	Monto	%
Por concepto de Cuota Patronal del IGSS	389,655.93	
<b>Total Aportes Patronales a Pagar</b>	<b>389,655.93</b>	<b>28</b>

**Retenciones a Pagar**

Descripción	Monto	%
Retenciones Judiciales	186,926.93	
Cuota Laboral IGSS	176,031.80	
Ministerio de Trabajo Decreto 81-70	105,157.14	
Préstamos Banco Industrial, Sociedad Anónima	138,148.01	
Préstamos Banco de los Trabajadores	61,185.20	
IVA Retenido	93,938.19	
Impuesto Sobre la Renta	57,547.93	
Préstamos Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima	24,530.14	
Varios (cuentas con saldo menor a Q50,000.00)	2,801.97	
<b>Total Retenciones a Pagar</b>	<b>846,267.31</b>	<b>61</b>
<b>Total Gastos del Personal a Pagar</b>	<b>1,381,500.82</b>	<b>100</b>

**NOTA 9 FONDOS DE TERCEROS**

Descripción	Monto	%
Fondos de Terceros	787.03	0
Anticipos por Arrendamientos	653,681.60	87
Anticipos por Venta de Bienes	73,782.00	10
Anticipos por Servicios	19,421.20	3
Anticipos Oficinas Centrales	5.00	0
Fondo Planillas de Construcción	2,327.54	0
<b>Total Fondos de Terceros</b>	<b>750,004.37</b>	<b>100</b>

**NOTA 10 INTERESES**

El valor expresado en el Estado de Resultados, corresponde a los intereses que han generado las cuentas de depósitos monetarios e inversiones

Descripción	Monto	%
Intereses sobre Depósitos de Ahorro	174,741.89	0
Intereses sobre Depósitos a Plazo Fijo	35,792,254.90	96
Intereses sobre Títulos y Valores	1,437,864.38	4
<b>Total Intereses</b>	<b>37,404,861.17</b>	<b>100</b>

**NOTA 11 OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN**

El valor expresado en el Estado de Resultados, corresponde a los ingresos por Altas de Bienes registrados por nacimiento e intercambio de animales.

Descripción	Monto	%
Nacimiento	3.40	100
<b>Total Otros Ingresos de Operación</b>	<b>3.40</b>	<b>100</b>

**NOTA 12 AUMENTOS O DISMINUCIONES INVERSIONES TEMPORALES**

La variación corresponde a los movimientos por reinversiones a corto plazo y recaudos provenientes del I.G.S.S., menos desinversiones por vencimientos y para cubrir gastos de funcionamiento.

Ente Emisor	Aumento	Disminución	Variación	%
Banco Industrial, Sociedad Anónima	134,627,800.00	69,100,000.00	65,527,800.00	851
Banco de América Central, Sociedad Anónima	38,000,000.00	15,800,000.00	22,200,000.00	288
Banco Agromercantil de Guatemala, Sociedad Anónima	18,000,000.00	-	18,000,000.00	234
Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima	201,963,000.00	195,963,000.00	6,000,000.00	78
Banco Promerica, Sociedad Anónima	51,820,000.00	49,925,800.00	1,894,200.00	24
Banco Internacional, Sociedad Anónima	1,000,000.00	-	1,000,000.00	13
Banco Promerica de Guatemala, Sociedad Anónima	15,200,000.00	28,400,000.00	(13,200,000.00)	-171
Banco G&T Continental, Sociedad Anónima	9,600,000.00	51,400,000.00	(41,800,000.00)	-543
Banco de los Trabajadores	35,800,000.00	87,722,000.00	(51,922,000.00)	-874
<b>Total Aumentos o Disminuciones Inversiones Temporales</b>	<b>7,700,000.00</b>	<b>7,700,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>100</b>

**NOTA 13 AUMENTOS O DISMINUCIONES TÍTULOS Y VALORES EN CARTERA**

La variación corresponde a los movimientos por las inversiones o vencimientos en Pagares.

Ente Emisor	Aumento	Disminución	Variación	%
Credomatic de Guatemala, Sociedad Anónima	11,400,000.00	32,000,000.00	(20,600,000.00)	100
<b>Total Aumentos o Disminuciones Títulos y Valores en Cartera</b>	<b>11,400,000.00</b>	<b>32,000,000.00</b>	<b>(20,600,000.00)</b>	<b>100</b>

**NOTA 14 AUMENTOS O DISMINUCIONES TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO**

La variación corresponde a los movimientos por reinversiones o reclasificaciones derivado del plazo de vencimiento.

Ente Emisor	Aumento	Disminución	Variación	%
Banco Industrial, Sociedad Anónima	98,500,000.00	6,400,000.00	92,100,000.00	100
<b>Total Aumentos o Disminuciones Títulos y Valores a Largo Plazo</b>	<b>98,500,000.00</b>	<b>6,400,000.00</b>	<b>92,100,000.00</b>	<b>100</b>

Elaboró **LUIS MONTEJO**  
Subjefe de Contabilidad

Revisó Lic. **JORGE MORALES**  
Jefe de Auditoría Interna

Revisó Lic. **RAFAEL SANDOVAL**  
Jefe de Contabilidad

Autorizó **SABRINA ESPINOZA**  
Gerente Financiero

**ANDRÉS LOMBARDO**  
Gerente General

**INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y DESARROLLO  
DE GUATEMALA -INREDGUA-**

**PAPELES DE TRABAJO**

**SOBRE LA**

**APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD  
PARA EL SECTOR PÚBLICO EN LAS ÁREAS DE INVENTARIOS,  
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN**

**GUATEMALA, FEBRERO 2018**

Instituto para la Recreación y Desarrollo de Guatemala



**Índice de papeles de trabajo**

NICSP en las áreas de Inventarios,  
Propiedades, Planta y Equipo y  
Propiedades de Inversión

No.	Descripción	Referencia
1.	Análisis comparativo del área de Inventarios	A-1-1
2.	Análisis comparativo del área de Inventarios	A-1-2
3.	Análisis comparativo del área de Propiedades, Planta y Equipo	A-2-1
4.	Análisis comparativo del área de Propiedades, Planta y Equipo	A-2-2
5.	Análisis comparativo del área de Propiedades de Inversión	A-3
6.	Inventario cualitativo al área de Inventarios	I-1
7.	Inventario cualitativo al área de Propiedades, Planta y Equipo	I-2
8.	Narrativa al área de Inventarios	N-1
9.	Narrativa al área de Propiedades, Planta y Equipo	N-2
10.	Narrativa al área de Propiedades de Inversión	N-3
11.	Observaciones generales al área de Inventarios	O-1
12.	Observaciones generales al área de Propiedades, Planta y Equipo	O-2



Instituto para la Recreación y Desarrollo de Guatemala  
Área de Inventarios  
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2017

P.T. A-1-1

Hecho por: JJ

Fecha: 26/02/2018

**Objetivo:** Analizar los criterios establecidos en la normativa y compararlos con la información que actualmente se genera.

**Nombre del entrevistado:** Pamela Rosado **Puesto que desempeña:** Encargado de Inventarios

Según NICSP 12	Según la Institución	Conclusiones
1. Reconocimiento de los materiales o suministros para ser consumidos en el proceso de producción.	1. Desde el momento de compra se ingresa en el Sistema Auxiliar y posteriormente en el Sistema de Contabilidad Integrado.	1. El proceso esta acorde a lo que indica la normativa ya que los inventarios forman parte de la información financiera desde que los posee la institución.
2. Los inventarios deberán medirse al costo o al valor realizable neto, el que sea menor.	2. Por el giro normal de la institución los inventarios son medidos al costo, es decir el valor con el que fueron comprados.	2. La medición de los inventarios está acorde a la normativa ya que ella indica que pueden ser medidos al valor que sea menor, siendo en este caso para la institución el valor de costo.
3. Los costos de los inventarios deben incluir todos los costos en los que se incurrió.	3. En el caso de los artículos que se compran por importación, estos se ingresan al sistema auxiliar hasta que todos sus costos están adheridos y en SICOIN se trasladan a la cuenta de inventarios hasta que sus costos se completan.	3. Para este caso se cumple con la NICSP ya que los costos de los artículos son definidos hasta que el total de los gastos en los que se incurrieron son integrados y los costos indirectos se mandan al gasto.

(f)   
Entrevistado  
Pamela Rosado

(f)   
Consultor  
Javier Jom

(f)   
Supervisor  
Daniel Gamarro

 <p>Instituto para la Recreación y Desarrollo de Guatemala          Área de Inventarios          Del 01 de enero al 31 de diciembre 2017</p>	<p>P.T. <b>A-1-2</b></p>
	<p>Hecho por: JJ</p>
	<p>Fecha: 26/02/2018</p>

**Objetivo:** Analizar los criterios establecidos en la normativa y compararlos con la información que actualmente se genera.

**Nombre del entrevistado:** Pamela Rosado **Puesto que desempeña:** Encargado de Inventarios

Según NICSP 12	Según la Institución	Conclusiones
4. Cuando los inventarios se encuentren obsoletos, se les debe calcular su valor realizable neto para determinar el valor de la rebaja de inventarios.	4. Cuando los inventarios se encuentran en estado obsoleto se rebajan en el Sistema Auxiliar y se operan en la contabilidad como consumos.	4. Este procedimiento no se esta realizando como lo indica la NICSP 12, dado que la institución solo determina su obsolescencia por el valor al momento de su adquisición, es decir precio de costo.
5. Cuando los inventarios son consumidos o vendidos el valor en libros deberá contabilizarse como gastos y el superávit por venta como ingreso.	5. En SICOIN con una partida contable se generan los consumos semanales de inventarios y con un presupuestario el ingreso por la venta de estos.	5. La contabilización de el gasto y el ingreso por venta o consumo de inventarios es realizado conforme la normativa lo indica.
6. En los estados financieros se debe revelar las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, todos los importes reconocidos y la clasificación de estos.	6. La institución únicamente revela el costo de los inventarios.	6. Las políticas son necesarias revelarlas en las notas a los estados financieros al igual que los importes por rebajas o los recálculos por el cambio de medición de al costo por la del valor realizable.

<p>(f)  Entrevistado          Pamela Rosado</p>	<p>(f)  Supervisor          Daniel Gambaro</p>
--	---



Instituto para la Recreación y Desarrollo de Guatemala  
 Área de Propiedades Planta y Equipo  
 Del 01 de enero al 31 de diciembre 2017

P.T. A-2-1

Hecho por: KG

Fecha: 27/02/2018

**Objetivo:** Analizar los criterios establecidos en la normativa y compararlos con la información que actualmente se genera.

**Nombre del entrevistado:** Hugo Lanuza      Puesto que desempeña: Encargado de Propiedades, Planta y Equipo

Según NICSP 17	Según la Institución	Conclusiones
1. Los costos de un edificio incluyen todos los costos en los que se incurrió para adquirirlo o construirlo.	1. El valor que presentan los edificios de la institución son los establecidos al momento de construcción.	1. El valor en libros de cada edificio de la institución se revela tomando en cuenta cada uno de los costos que se incurrió en la construcción del bien.
2. Los artículos se miden al costo o a su valor razonable a la fecha de adquisición.	2. Para el caso de los equipos son medidos al costo, es decir el precio al momento de su compra o al costo acumulado de todos los costos que produzca la importación. En el caso de los animales como son adquiridos a través de donaciones se establecen a un costo por debajo del valor de mercado.	2. La medición que deben tener los artículos debe ser al costo o valor razonable, estableciendo para el rubro de animales una medición incorrecta.
3. Las propiedades, planta y equipo pueden ser medidas a su costo o por revaluación.	3. En la institución hay varios edificios a los cuales se les ha realizado mejoras a su infraestructura. Dentro de las políticas contables de la institución no se encuentra la de medición de propiedades, planta y equipo.	3. Cuando se utiliza el modelo de revaluaciones para medir las propiedades planta y equipo, el costo del estas es su valor razonable y este debe ser con base al valor de mercado, para este caso es necesario derivado de la mejora que se realizan a las propiedades.

(f)   
 Entrevistado  
 Hugo Lanuza

(f)   
 Consultor  
 Karin Gamarro

(f)   
 Supervisor  
 Daniel Gamarro



Instituto para la Recreación y Desarrollo de Guatemala  
Área de Propiedades Planta y Equipo  
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2017

P.T. A-2-2

Hecho por: KG

Fecha: 27/02/2018

**Objetivo:** Analizar los criterios establecidos en la normativa y compararlos con la información que actualmente se genera.

**Nombre del entrevistado:** Hugo Lanuza **Puesto que desempeña:** Encargado de Propiedades, Planta y Equipo

Según NICSP 17	Según la Institución	Conclusiones
4. Cada parte de un artículo que tiene un costo se deprecia y será distribuida a lo largo de su vida útil el cual debe ser revisado anualmente.	4. Las depreciaciones son realizadas anualmente y según la vida útil establecida al momento de la compra.	4. La vida útil de los equipos debe revisarse anualmente ya que estos dependiendo su uso se deterioran, para este caso la mayoría de los equipos están depreciados.
5. Cuando se determina que un artículo sufrió deterioro, debe ser dado de baja y si este fuere compensado por un tercero formará parte de un superávit.	5. Anualmente se realiza la revisión de equipos en mal estado, obsoletos o deteriorados, posteriormente se solicita su baja. Si se recibe de terceros compensación por daños en equipos se contabiliza afectando resultados y si únicamente se da la baja se reduce del valor del rubro.	5. Para este caso la norma no establece tiempos para realizar las evaluaciones de bienes en deterioro, de tal forma que la institución cumple con dicha regulación.
6. Para cada clase de propiedades, planta y equipo la revelación incluye: bases de valuación, métodos de depreciación, vida útil, valor en libros bruto y valores acumulados.	6. En el balance y en las notas únicamente se revelan los valores netos de los rubros que integran propiedades, planta y equipo.	6. La institución únicamente revela información de carácter cuantitativo mientras que la información cualitativa es preservada en la operación.

(f)   
Entrevistado  
Hugo Lanuza

(f)   
Consultor  
Karin Gamarro

(f)   
Supervisor  
Daniel Gamarro



Instituto para la Recreación y Desarrollo de Guatemala  
 Área de Propiedades de Inversión  
 Del 01 de enero al 31 de diciembre 2017

P.T. A-3

Hecho por: JJ

Fecha: 28/02/2018

**Objetivo:** Analizar los criterios establecidos en la normativa y compararlos con la información que actualmente se genera.

**Nombre del entrevistado:** Rene Ponce

**Puesto que desempeña:** Encargado de Propiedades de Inversión

Según NICSP 16	Según la Institución	Conclusiones
<p>a. Para que una propiedad pueda ser clasificada como de inversión debe obtenerse el juicio de un profesional competente.</p>	<p>a. La propiedad de inversión se ha destinado para la renta derivado que se tiene sin uso.</p>	<p>a. Es de vital importancia el juicio de un profesional para determinar si una propiedad es de inversión derivado de que debe cumplir con los criterios que determina la NICSP 16, donde se determine que no es utilizada según los criterios de la NICSP 17.</p>
<p>b. Una propiedad de inversión deberá medirse inicialmente a su costo y posteriormente puede medirlo a su valor razonable.</p>	<p>b. La propiedad de inversión esta medida a su costo y se le han realizado mejoras en la infraestructura.</p>	<p>b. La institución mide su propiedad de inversión al costo, sin embargo, las mejoras que se han realizado se contabilizaron como gastos.</p>
<p>c. Para los modelos del valor razonable y del costo, se revelará: que modelo aplica, cuando y en que circunstancias, los criterios métodos, valoraciones y sus valores.</p>	<p>c. La propiedad de inversión se revela como parte de las propiedades, planta y equipo en el balance general.</p>	<p>c. La información que debe revelarse en las notas a los estados financieros permite determinar la confiabilidad en la información, para este caso únicamente se presenta el valor de la propiedad.</p>

(f)   
 Entrevistado  
 Rene Ponce

(f)   
 Consultor  
 Javier Jom

(f)   
 Supervisor  
 Daniel Gamarro



Instituto para la Recreación y Desarrollo de Guatemala  
Área de Inventarios  
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2017

P.T. I-1

Hecho por: JJ

Fecha: 26/02/2018

**Objetivo:** Identificar los rubros que integran esta área y su trascendencia en la información presentada.

**Nombre del entrevistado:** Pamela Rosado

**Puesto que desempeña:** Encargado de Inventarios

Alimentos y Bebidas	Souvenirs	Materiales y Suministros
<p>a. Artículos para venta al público b. Artículos para consumo c. Artículos para cortesías</p>	<p>a. Artículos para venta al público b. Artículos para uso en premios c. Artículos para cortesías</p>	<p>a. Artículos para construcción b. Artículos para uso de oficina c. Artículos para uso del personal d. Artículos para repuestos</p>
<p><b>Nota:</b> En el caso de los artículos utilizados para la venta, estos ingresan como materias primas con el precio según factura a la bodega de alimentos y bebidas, posteriormente algunos de ellos son solicitados para ser preparados en los centros y luego vendidos por su costo establecido en previa evaluación, el resto de estos artículos ya son productos finales solo se les agrega para su venta el costo por distribución.</p>	<p><b>Nota:</b> Los artículos comprados según este rubro ingresan a la bodega por su costo según factura.  Los artículos comprados a través de una exportación se mantienen en una cuenta llamada "Bienes en Tránsito" hasta que el total de sus costos sean atribuidos y se les pueda dar ingreso en la bodega respectiva con la suma de todos sus costos.</p>	<p><b>Nota:</b> Al igual que el rubro souvenirs algunos de los artículos para repuestos son comprados por importación, por lo que para ingresarlos a las bodegas se debe esperar el total de sus costos. Los artículos comprados en el mercado local se ingresan a bodega por su costo según factura.  Algunos de los artículos de uso en construcción se encuentran en mal estado.</p>

(f)   
Entrevistado  
Pamela Rosado

(f)   
Consultor  
Javier Jom

(f)   
Supervisor  
Daniel Gaimarro



Instituto para la Recreación y Desarrollo de Guatemala  
 Área de Propiedades Planta y Equipo  
 Del 01 de enero al 31 de diciembre 2017

P.T. I-2

Hecho por: KG

Fecha: 27/02/2018

**Objetivo:** Identificar los rubros que integran esta área y su trascendencia en la información presentada.

**Nombre del entrevistado:** Hugo Lanuza **Puesto que desempeña:** Encargado de Propiedades, Planta y Equipo

Edificios e Instalaciones	Maquinaria y Equipo	Equipo Militar	Construcciones en Proceso
a. Edificios administrativos b. Restaurantes c. Plazas temáticas d. Piscinas e. Salas de spa f. Bodegas de almacenaje g. Edificios operativos h. Plantas de tratamiento de aguas residuales i. Edificios para hospedaje j. Paja de agua k. Tiendas de Souvenirs l. Estacionamientos	a. Equipo educacional y de entretenimiento b. Equipo de oficina c. Equipo médico d. Equipo de transporte, tracción y elevación e. Equipo de comunicaciones <b>Tierras y Terrenos</b>	a. Pistolas b. Escopetas c. Detectores de armas d. Muebles para armas	a. Carpas b. Casas de Árbol c. Chozas d. Cabañas e. Restaurantes f. Piscinas
		<b>Animales</b>	<b>Otros Activos Fijos</b>
	a. Cincuenta y dos fincas	a. Aves exóticas b. Semovientes c. Animales salvajes	a. Equipo de jardinería b. Equipo de protección personal

**Nota:** para el caso de Maquinaria y Equipo, Equipo Militar, Animales y Otros Activos Fijos el 80% de éstos está totalmente depreciado, es decir su valor en la información presentada corresponde al valor de rescate establecido por la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala.

(f)   
 Entrevistado  
 Hugo Lanuza

(f)   
 Consultor  
 Karin Gamarro

(f)   
 Supervisor  
 Daniel Gamarro

**Consultor**  
**KMGA**

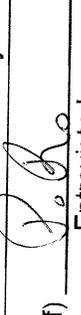
Instituto para la Recreación y Desarrollo de Guatemala  
 Área de Inventarios  
 Del 01 de enero al 31 de diciembre 2017

P.T. N-1  
 Hecho por: JJ  
 Fecha: 26/02/2018

**Objetivo:** obtener conocimientos sobre como la institución reconoce, mide, presenta y revela la información.

**Nombre del entrevistado:** Pamela Rosado **Puesto que desempeña:** Encargado de Inventarios

Reconocimiento	Medición	Presentación	Revelación
a. Conforme a la naturaleza de la institución se clasifica en dos tipos de existencias: Alimentos y Bebidas para consumo y Materiales y Suministros. b. Inicialmente después de su compra se opera un aviso de ingreso en la bodega según el sistema auxiliar. c. Posteriormente con la factura es ingresa a la cuenta mayor 1141 1 a través del SICOIN. d. Con el aviso de ingreso se procede a sacar de la cuenta 1141 1 y trasladar a la cuenta 1141 2 y 4.	a. El costo de adquisición de los inventarios comprende el precio de compra, aranceles y gastos en que se incurre para la adquisición de estos, los descuentos rebajas y bonificaciones se deducen para determinar el costo de adquisición. b. Para alimentos y bebidas se utiliza el método PEPS. c. Para materiales y suministros se utiliza el método ABC.	a. La política indica que los inventarios deben ser reconocidos como activos hasta que estos sean consumidos o los ingresos relacionados son reconocidos. b. Los inventarios se reconocen como gastos en el momento en que son distribuidos para su consumo. c. Los costos indirectos no distribuidos son reconocidos como gasto en el periodo en que se incurren.	a. Los inventarios se presentan en el balance general como parte de los activos corrientes. b. También se revelan de una forma más detallada en la nota 4 de las notas a los estados financieros. c. Se presenta de igual forma como parte de los flujos de operación del estado de flujos de efectivo. d. Asimismo, se tiene establecido dentro del presupuesto.

(f)  Entrevistado  
 Pamela Rosado

(f)  Supervisor  
 Daniel Gamarro



Instituto para la Recreación y Desarrollo de Guatemala  
 Área de Propiedades Planta y Equipo  
 Del 01 de enero al 31 de diciembre 2017

P.T. N-2

Hecho por: KG

Fecha: 27/02/2018

**Objetivo:** obtener conocimientos sobre como la institución reconoce, mide, presenta y revela la información.

**Nombre del entrevistado:** Hugo Lanuza **Puesto que desempeña:** Encargado de Propiedades, Planta y Equipo

Reconocimiento	Medición	Presentación	Revelación
a. Se clasifican en propiedad y planta en operación, maquinaria y equipo, tierras y terrenos, construcciones en proceso, equipo militar y seguridad, animales y otros activos fijos. b. Se tiene una política que determina en una compra si es un activo o un bien fungible. c. Para darle ingreso al sistema auxiliar de activos fijos se necesita cumplir con los requisitos establecidos según memorándum. d. En el sistema SICOIN se ingresan por la operación de compras donde se le asigna renglón y posteriormente se regulariza.	a. Las instalaciones son modificadas cada cierto tiempo según la política de mejora continua. b. Cuando se construye un edificio este se ingresa sumando los costos de construcción y los costos indirectos. c. Los bienes muebles se miden al costo directo de compra. d. Los bienes muebles elaborados en la institución se ingresan únicamente con el valor de los materiales y la mano de obra.	a. Se reconocen las depreciaciones según los métodos generales. b. La depreciación se realiza de forma anual. c. Anualmente se establece que activos deberán ser dados de baja por mal estado y se presentan ante la contraloría y la sección de Bienes del Estado.	a. Se presentan en el balance general en la sección de activos no corrientes. b. En algunos casos si forman parte de gasto por ser considerados de baja se presentan en la sección de gastos del estado de resultados. c. Forman parte de los flujos de operación del estado de flujos de efectivo. d. Se establece como parte vital del presupuesto anual.

(f)   
 Entrevistado  
 Hugo Lanuza

(f)   
 Consultor  
 Karin Gamarro

(f)   
 Supervisor  
 Daniel Gamarro



Instituto para la Recreación y Desarrollo de Guatemala  
 Área de Propiedades de Inversión  
 Del 01 de enero al 31 de diciembre 2017

P.T. N-3

Hecho por: JJ

Fecha: 28/02/2018

**Objetivo:** obtener conocimientos sobre como la institución reconoce, mide, presenta y revela la información.

**Nombre del entrevistado:** Rene Ponce

**Puesto que desempeña:** Encargado de Propiedades de Inversión

Reconocimiento	Medición	Presentación	Revelación
a. Se reconoce en la sección de propiedad y planta en operación del área de Propiedades, Planta y Equipo. b. Únicamente se posee un edificio que es dado en alquiler.	a. El costo del edificio es el valor en libros desde el momento que se adquirió, según acta de compra.	a. El ingreso percibido por la transacción de alquiler se registra como ingreso en el estado de resultados. b. Los costos de las mejoras efectuadas en éste se operan como gastos de funcionamiento de la institución.	a. Se refleja en el balance general como parte del área de Propiedades, Planta y Equipo. b. En el estado de resultados representa parte de los ingresos. c. Es parte de los flujos de operación del estado de flujos de efectivo. d. En las notas se revela en la parte de Propiedades, Planta y Equipo.

(f)   
 Entrevistado  
 Rene Ponce

(f)   
 Consultor  
 Javier Jom

(f)   
 Supervisor  
 Daniel Gamarro



Instituto para la Recreación y Desarrollo de Guatemala

Área de Inventarios

Del 01 de enero al 31 de diciembre 2017

P.T. O-1

Hecho por: JJ

Fecha: 26/02/2018

**Objetivo:** Identificar hechos que correspondan a otra NICSP diferente a la estudiada y que deban ser reclasificados para su corrección.

**Nombre del entrevistado:** Pamela Rosado

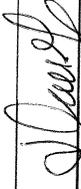
**Puesto que desempeña:** Encargado de Inventarios

**Observaciones**

1. En el rubro de alimentos y bebidas también se ingresan tanto al sistema auxiliar como al sistema contable los productos agrícolas que la institución cultiva, y estos son medidos con un precio inferior al costo.

(f)   
Entrevistado  
Pamela Rosado

(f)   
Consultor  
Javier Jom

(f)   
Supervisor  
Daniel Gamarro



Instituto para la Recreación y Desarrollo de Guatemala  
Área de Propiedades Planta y Equipo  
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2017

P.T. O-2

Hecho por: KG

Fecha: 27/02/2018

**Objetivo:** Identificar hechos que correspondan a otra NICSP diferente a la estudiada y que deban ser reclasificados para su corrección.

**Nombre del entrevistado:** Hugo Lanuza

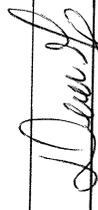
**Puesto que desempeña:** Encargado de Propiedades, Planta y Equipo

**Observaciones**

1. Dentro de la clasificación de propiedades se incluye una paja de agua la cual no es amortizada.
2. Dentro de las propiedades se encuentra la propiedad de inversión, la cual genera una renta mensual.

(f)   
Entrevistado  
Hugo Lanuza

(f)   
Consultor  
Karin Gamarro

(f)   
Supervisor  
Daniel Gamarro

**INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y DESARROLLO  
DE GUATEMALA -INREDGUA-**

**DIAGNÓSTICO DE LA CONSULTORÍA**

**SOBRE LA**

**APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD  
PARA EL SECTOR PÚBLICO EN LAS ÁREAS DE INVENTARIOS,  
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN**

**GUATEMALA, MARZO 2018**

Guatemala, 01 de marzo de 2018

Señores

Gerencia Financiera

Instituto para la Recreación y Desarrollo de Guatemala -INREDGUA-

Presente

Distinguidos Señores:

De manera atenta se les agradece la oportunidad que nos otorgaron al solicitar la consultoría.

De este hecho se hace entrega del Diagnóstico de Consultoría en el cual se puede observar las conclusiones sobre la situación actual de su institución, éstas son el fruto de la información proporcionada por el personal a cargo de cada una de las áreas en las cuales se está desarrollando la consultoría.

Atentamente,



Licenciado Daniel Gamarro

Socio/Director

Servicios KMGA, S.A.

## **INFORME DEL DIAGNÓSTICO**

---

Con los datos obtenidos al recabar información de las áreas de Inventarios, Propiedades, Planta y Equipo y Propiedades de Inversión, en el Instituto para la Recreación y Desarrollo de Guatemala, se puede puntualizar en las siguientes conclusiones:

### **Área de Inventarios**

- a. Los inventarios son registrados y medidos por su valor de costo cuando estos se adquieren por compras locales y cuando se adquieren por importación para formar su costo se le adiciona al valor de compra los gastos incurridos.
- b. Los artículos de los inventarios que se encuentran en mal estado se rebajan de los saldos y se contabilizan como consumos.
- c. Cuando ocurren las ventas de los productos o artículos inventariables se registran en las transacciones contables su costo como gasto y en un presupuestario se registra el ingreso que produjo su venta.
- d. En los inventarios también se registra ingreso de productos agrícolas los cuales son cultivados por la institución y medidos a un costo inferior a la medición del resto de inventarios.

## **Área de Propiedades, Planta y Equipo**

- a. Los edificios que posee la institución fueron construidos y comprados para su operación y estos se revelan a su costo de adquisición y construcción, estos están constante mejora por lo que no se establece depreciación alguna.
- b. Los equipos adquiridos por la institución a través de importaciones se revelan a su costo de adquisición más los gastos en los cuales se incurre por el traslado desde su origen hasta su destino.
- c. Las depreciaciones se aplican únicamente a los rubros de maquinaria y equipo, equipo militar, animales y otros activos fijos, estas se miden acorde a la vida útil y se realizan al final del año.
- d. Anualmente se realizan revisiones de equipos obsoletos, en mal estado o con deterioro, los cuales se les da de baja mediante el trámite de acta aprobada por la Junta Directiva y la Dirección de Bienes del Estado. En otros casos algunos equipos cuentan con seguro el cual al momento de ocurrir daño cubre una parte o el total del objeto dañado.
- e. Una de las políticas establecidas a nivel gubernamental indica que un bien inmueble o mueble al final de su vida útil tendrá un valor de rescate de un quetzal (Q1.00), el 80% del equipo de jardinería, equipo de protección personal y equipo militar ya es reflejado a su valor

residual, asimismo en el caso del equipo de oficina y de comunicaciones.

- f. Como parte de las propiedades, planta de equipo se incluye una paja de agua la cual no es amortizada.

### Área de Propiedades de Inversión

- a. La propiedad que se tiene para producir renta está registrada como una propiedad de uso operativo, es medida a su costo y forma parte de las propiedades que han tenido mejoras en su infraestructura.
- b. La información que se revela en los estados financieros es de carácter cuantitativa, sin embargo, para su interpretación es necesaria la información cualitativa.

f.   
Karin Gamarro  
Asistente

f.   
Lic. Javier Jom  
Consultor

Vo. Bo.   
Lic. Daniel Gamarro  
Socio/Director

**INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y DESARROLLO  
DE GUATEMALA -INREDGUA-**

**AJUSTES O RECLASIFICACIONES**

**SOBRE LA**

**APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD  
PARA EL SECTOR PÚBLICO EN LAS ÁREAS DE INVENTARIOS,  
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN**

**GUATEMALA, MARZO 2018**

Instituto para la Recreación y Desarrollo de Guatemala



Ajustes o Reclasificaciones  
 NICSP en las áreas de Inventarios,  
 Propiedades, Planta y Equipo y  
 Propiedades de Inversión  
 Cifras en quetzales

No.	Descripción	Debe	Haber																
<b>Ajustes</b>																			
1.	<p>Inventarios obsoletos: artículos para construcción</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Artículo</th> <th>Valor en libros</th> <th>Valor realizable neto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>200 sacos</td> <td>Cemento</td> <td>12,000.00</td> <td>16,000.00</td> </tr> <tr> <td>100 pares</td> <td>Guantes</td> <td>5,000.00</td> <td>6,500.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total...</td> <td>17,000.00</td> <td>22,500.00</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Rebaja en los inventarios</b>                      a: Inventarios</p> <p><b>Nota:</b> esta misma operación aplica para el resto de inventario obsoleto.</p>	Cantidad	Artículo	Valor en libros	Valor realizable neto	200 sacos	Cemento	12,000.00	16,000.00	100 pares	Guantes	5,000.00	6,500.00	Total...		17,000.00	22,500.00	<b>22,500.00</b>	<b>22,500.00</b>
Cantidad	Artículo	Valor en libros	Valor realizable neto																
200 sacos	Cemento	12,000.00	16,000.00																
100 pares	Guantes	5,000.00	6,500.00																
Total...		17,000.00	22,500.00																
2.	<p>Revaluación de costos de animales</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Bien</th> <th>Valor en libros</th> <th>Valor razonable</th> <th>Ajuste</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Caballos</td> <td>10,000.00</td> <td>165,000.00</td> <td>155,000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Propiedades, planta y equipo</b>                      a: Superávit por revaluación</p> <p><b>Nota:</b> esta misma operación aplica para el resto de las revaluaciones en el rubro de animales.</p>	Bien	Valor en libros	Valor razonable	Ajuste	Caballos	10,000.00	165,000.00	155,000.00	<b>155,000.00</b>	<b>155,000.00</b>								
Bien	Valor en libros	Valor razonable	Ajuste																
Caballos	10,000.00	165,000.00	155,000.00																
3.	<p>Revaluación por mejora en edificios</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Valor en libros</th> <th>Valor razonable</th> <th>Ajuste</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Edificio</td> <td>590,000.00</td> <td>1,050,000.00</td> <td>460,000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Propiedades, planta y equipo</b>                      a: Superávit por revaluación</p> <p><b>Nota:</b> esta misma operación aplica para el resto de los edificios con mejoras en su infraestructura.</p>	Descripción	Valor en libros	Valor razonable	Ajuste	Edificio	590,000.00	1,050,000.00	460,000.00	<b>460,000.00</b>	<b>460,000.00</b>								
Descripción	Valor en libros	Valor razonable	Ajuste																
Edificio	590,000.00	1,050,000.00	460,000.00																



Instituto para la Recreación y Desarrollo de Guatemala

Ajustes o Reclasificaciones

NICSP en las áreas de Inventarios,

Propiedades, Planta y Equipo y

Propiedades de Inversión

Cifras en quetzales

No.	Descripción	Debe	Haber										
4.	Revaluaciones por equipo totalmente depreciado	2,000.00	2,000.00										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Equipo</th> <th>Valor en libros</th> <th>Nueva vida útil</th> <th>Costo Histórico</th> <th>Valor razonable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Jardinería</td> <td>1.00</td> <td>4 años</td> <td>2,500.00</td> <td>2,000.00</td> </tr> </tbody> </table>			Equipo	Valor en libros	Nueva vida útil	Costo Histórico	Valor razonable	Jardinería	1.00	4 años	2,500.00	2,000.00
	Equipo			Valor en libros	Nueva vida útil	Costo Histórico	Valor razonable						
Jardinería	1.00	4 años	2,500.00	2,000.00									
<b>Propiedades, planta y equipo</b> <b>a: Superávit por revaluación</b>  <b>Nota:</b> esta misma operación aplica para el resto de equipo reducido a su valor de rescate.													
<b>Reclasificaciones</b>													
1.	Productos agrícolas registrados en inventarios  <b>Productos Agrícolas</b> <b>a: Inventarios</b>  <b>Nota:</b> previamente debe ser solicitada a la Contabilidad del Estado la habilitación de la nueva cuenta.	155,000.00	155,000.00										
2.	Paja de agua registrada como propiedades, planta y equipo  <b>Activos Intangibles</b> <b>a: Propiedades, planta y equipo</b>  <b>Nota:</b> posterior a su traslado debe ser valuada y operada la amortización en su rubro específico.	1,810.00	1,810.00										
3.	Propiedad de inversión registrada como propiedades, planta y equipo  <b>Propiedades de inversión</b> <b>a: Propiedades, planta y equipo</b>  <b>Nota:</b> posteriormente deber ser revaluada.	610,000.00	610,000.00										

**INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y DESARROLLO  
DE GUATEMALA -INREDGUA-**

**INFORME DE ASEGURAMIENTO**

**SOBRE LA**

**APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD  
PARA EL SECTOR PÚBLICO EN LAS ÁREAS DE INVENTARIOS,  
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN**

**GUATEMALA, MARZO 2018**

Guatemala, 6 de marzo de 2018

Señores

Gerencia Financiera

Instituto para la Recreación y Desarrollo de Guatemala -INREDGUA-

Presente

Distinguidos Señores:

Nos complace informarles la finalización del trabajo de consultoría solicitado.

En seguimiento a lo indicado en el marco de referencia que establece los términos para la realización de una consultoría, remitimos para su conocimiento el contenido de la consultoría, el cual está integrado por: la propuesta de ajustes y reclasificaciones que se contemplaron necesarios, los cuales servirán como guía para realizar el resto de los procedimientos similares y el informe de terminación de la consultoría.

En espera de que los resultados presentados sean de su entera satisfacción y sin más que agregar,

Atentamente,



Licenciado Daniel Gamarro

Socio/Director

Servicios KMGA, S.A.

## INFORME DE ASEGURAMIENTO INDEPENDIENTE

---

Señores

Gerencia Financiera

Instituto para la Recreación y Desarrollo de Guatemala -INREDGUA-

Presente

El objetivo de la consultoría realizada manifestó la revisión de la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en las áreas de Inventarios, Propiedades, Planta y Equipo y Propiedades de Inversión, áreas que son de importancia significativa dentro de los estados financieros, la realización de ésta se contempló en dos semanas y los resultados obtenidos son en mayor grado de carácter cualitativo.

Los criterios empleados para la realización de la consultoría se basan en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento que permiten el criterio de: comparabilidad de la información que actualmente genera la institución con lo requerido en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

En el entendido que le corresponde al requirente para este caso la Gerencia Financiera, darle validez y seguimiento a la propuesta realizada por la entidad responsable de la consultoría y de este hecho, la presentación de información financiera según las NICSP.

El trabajo realizado comprendió la obtención desde el registro, reconocimiento, medición y revelación de la información de las áreas de

Inventarios, Propiedades, Planta y Equipo y Propiedades de Inversión de la institución, cuyos datos permitieron el establecimiento de conclusiones de la forma en que actualmente realiza la operatoria contable, posteriormente se realizó la comparación de esta información con los criterios que establecen las NICSP para cada área permitiendo de esta forma determinar cambios necesarios para reflejar la información acorde a la normativa.

Dada la importancia del trabajo realizado es vital establecer la o las conclusiones a las que se llegaron: en primer lugar, la información de carácter cuantitativa refleja ciertas disparidades entre lo presentado por la institución y lo requerido por la norma y en segundo lugar, la información de carácter cualitativa que requiere la norma no es revelada en ninguno de los estados financieros que presenta la institución, estas conclusiones se han formado sobre la base de y están sujetas a las limitaciones inherentes descritas en este informe de aseguramiento independiente.

Guatemala, 06 de marzo de 2018.



Licenciado Daniel Gamarro  
Socio/Director  
Servicios KMGA, S.A.

## CONCLUSIONES

1. La información que actualmente prepara y presenta la institución carece de razonabilidad si la evaluamos con base a los criterios establecidos en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.
2. Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público establecen dentro de los criterios de revelación, la presentación de políticas que determinen los criterios de reconocimiento y los métodos de medición de los activos, dada la comparación realizada en la consultoría se determinó que dicha información no está comprendida en ningún estado financiero.
3. Derivado de la importancia y trascendencia que tiene el área de Propiedades, Planta y Equipo en una institución, de carácter especial la NICSP dispone reevaluar el costo de aquellos activos cuyo valor contable es el valor de rescate, según los datos obtenidos ninguno de los activos ha sido reevaluado.
4. La NICSP de Propiedades de Inversión establece que las propiedades que generan renta son reconocidas como propiedades de inversión previo a juicio emitido por un profesional competente en la materia, dentro de la información obtenida se determinaron propiedades de inversión sin el reconocimiento respectivo.

## RECOMENDACIONES

1. Aplicar los cambios sugeridos en los documentos presentados a los requirentes para que la información se genere de forma razonable y pueda ser comparada a tal punto que otorgue confianza al momento de tomar decisiones.
2. Reflejar en las notas a los estados financieros, en la sección de políticas contables, las políticas donde se establezcan los criterios utilizados para el reconocimiento y medición de los activos.
3. Contratar a un experto para la reevaluación de todas aquellas propiedades que se han depreciado en su totalidad, de tal forma que con dicho informe se establezca la nueva vida útil del activo y su costo razonable.
4. Adquirir el servicio de un profesional que tenga por especialidad la emisión de juicios pertinentes a la distinción del uso que deba dárseles a las edificaciones, y que con el informe determinado por éste se reconozcan las propiedades de inversión en el área correspondiente generando información veraz y oportuna.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Asamblea General Constituyente. Constitución Política de la República de Guatemala. Guatemala. 2013. 103 páginas.
2. Beteta V., Luis Alfonso y Rubio Pérez Rodolfo. Apuntes sobre descentralización. 1ª. Edición. 2006. 86 páginas.
3. Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala. Código de Ética Profesional. Guatemala. 2008. 18 páginas.
4. Congreso de la República de Guatemala. Decreto número 31-2002. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Guatemala. 2002. 28 páginas.
5. Congreso de la República de Guatemala. Decreto 101-97. Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento. Guatemala. 37 páginas.
6. Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento. Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento NIEA 3000. 2005. 15 páginas.
7. Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público. Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público. 2016. Dos tomos. 2480 páginas.

8. Federación Internacional de Contadores. Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad. Edición Julio 2009. USA. 142 páginas.
9. Ministerio de Finanzas Públicas. Acuerdo Ministerial número 92-2011. Guatemala. 2011.
10. Ministerio de Finanzas Públicas. Acuerdo Ministerial número 534-2014. Guatemala. 2014.
11. Ministerio de Finanzas Públicas. Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala. 5ª. Edición. Guatemala. 2013. 302 páginas.
12. Morales Barragán, Federico. Reseña de "Descentralización, desarrollo local y gobernabilidad en Centro América de Angel Saldomando y Rokaël Cardona. México. 2006. 7 páginas.
13. Organismo Legislativo. Decreto número 63-94. Ley Orgánica del Organismo Legislativo. Guatemala. 2016. 75 páginas.
14. Universidad de San Carlos de Guatemala. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Nociones Generales de las Ciencias Jurídicas y Sociales. Guatemala. 2014-2015. 118 páginas.